

INDICE

	PÁGINAS
I. INTRODUCCIÓN	7
1. PRESENTACIÓN	9
2. JUSTIFICACIÓN DE LA TESIS	17
2.1. OBJETIVOS	17
2.2. DIVISIÓN DEL TRABAJO	18
2.3. DOCUMENTACIÓN	19
2.4. ORGANIZACIÓN DEL MATERIAL	20
2.5. ESTRUCTURA INTERNA DEL TRABAJO	21
II. PRIMERA ETAPA: EDAD MEDIA Y RENACIMIENTO	23
A) EDAD MEDIA	25
1.LA ENSEÑANZA ESCOLAR Y UNIVERSITARIA EN LA EDAD MEDIA	25
2.EL PAPEL SOCIAL DE LA MUJER EN LA EDAD MEDIA	29
2.1. LA MUJER EN LOS SIGLOS X AL XV	29
2.1.1. LA MISOGINIA Y EL PROFEMINISMO EN LA EDAD MEDIA	29
2.1.2. VIDA SOCIAL DE LA MUJER	30
2.1.3. LA HERENCIA Y LA MUJER	31
2.1.4. MUJER RELIGIOSA/MUJER PROFANA Y EDUCACIÓN	32
2.2.LA MUJER Y EL SIGLO XV	36
2.2.1.LA MUJER Y SU PAPEL SOCIAL EN EL SIGLO XV	36
2.2.1.1.INTERVENCIÓN DE LA MUJER EN POLÍTICA	40
2.2.1.2.LA TUTELA	41
2.2.2.IDEAL FEMENINO PARA LOS INTELLECTUALES DEL SIGLO XV	41
2.2.3.LAS VIRTUDES DE LA ESPOSA-MADRE	46
2.2.4.LA MONJA: LA OTRA ALTERNATIVA LOABLE DE VIDA	47
3.LOS CORPUS LEGISLATIVOS	52
3.1.EL CÓDIGO DE LAS SIETE PARTIDAS	52
3.2.EL ORDENAMIENTO DE ALCALÁ	55
3.3.LAS ORDENANZAS REALES	56

4.LA PREPARACIÓN INTELECTUAL DE LA MUJER	59
4.1.ISABEL LA CATÓLICA, MODELO FEMENINO	61
4.2.MUJERES NOTABLES DE LA CORTE DE ISABEL LA CATÓLICA	65
4.3.MUJERES EN LA UNIVERSIDAD	69
4.4.LA MUJER Y LA LITERATURA	71
B) RENACIMIENTO	73
1.INTRODUCCIÓN	73
2.LA MUJER EN EL HUMANISMO ESPAÑOL	76
2.1.MUJER VIRTUOSA/MUJER HEREJE	81
2.2.EL PENSAMIENTO DE LOS HUMANISTAS SOBRE LA MUJER	83
2.2.1.EL IDEAL DE MUJER	85
2.2.2.EL MATRIMONIO	91
2.2.3.EL AMOR: MUJER ESPOSA	95
2.2.4.LOS HIJOS: MUJER MADRE	98
2.2.5.MUJER VIUDA Y DONCELLA	100
2.2.6.MUJERES AL MARGEN DE LAS NORMAS	101
2.2.7.TRABAJO/OCIO	103
2.2.8.NORMAS QUE DEBEN REGIR EL COMPORTAMIENTO DE LA MUJER FUERA DEL HOGAR	105
3.CORPUS LEGISLATIVOS	111
4.MUJER Y EDUCACIÓN	114
4.1.LA EDUCACIÓN DE LA MUJER EN EL SIGLO XVI	114
4.2.LA EDUCACIÓN DE LA MUJER EN EL SIGLO XVII	125
4.3.LA MUJER Y LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN	129
4.3.1.MUJERES CULTAS QUE DEFENDIERON SU DERECHO A LA EDUCACIÓN	130
4.4.LA INSTRUCCIÓN DE LA MUJER DENTRO DEL CONVENTO	135
4.4.1.MONJAS ILUSTRES	140
III. ETAPA INTERMEDIA: SIGLO XVIII	145
1.INTRODUCCIÓN	147
2.LA MUJER EN LA SOCIEDAD ILUSTRADA	149
3.LA EDUCACIÓN DE LA MUJER EN EL PROYECTO ILUSTRADO	156
3.1.LA EDUCACIÓN DE LA MUJER EN EL PENSAMIENTO ILUSTRADO EXTRANJERO	156
3.2.INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FEMENINA	164
3.3.MUJERES ESPAÑOLAS ILUSTRADAS	169

3.4.LA SITUACIÓN EDUCATIVA EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII	172
3.4.1.PERSONALIDADES ILUSTRADAS ESPAÑOLAS	179
3.5.LA LABOR LEGISLATIVA EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE CARLOS III	187
3.5.1.LAS ESCUELAS PATRIÓTICAS	187
3.5.2.LA SOCIEDAD MATRITENSE Y LA JUNTA DE DAMAS	195
3.5.3.LEGISLACIÓN EDUCATIVA DE CARLOS III	203
IV. SEGUNDA ETAPA: SIGLO XIX	213
1.CARACTERÍSTICAS GENERALES	215
2.EDUCACIÓN Y BENEFICENCIA PÚBLICAS EN LOS TEXTOS LEGISLATIVOS DECIMONÓNICOS	228
3.LA MUJER COMO PERSONA JURÍDICA. EL DERECHO AL TRABAJO	233
3.1.MUJER-ESPOSA	234
3.2.MUJER-MADRE	235
3.3.MUJER-TRABAJADORA	236
3.3.1.TRABAJADORA INDUSTRIAL	239
3.3.2.MEDICINA	240
3.3.3.ESPECTÁCULO Y PROSTITUCIÓN	242
3.3.4.NUEVAS PROFESIONES	243
4.LA EDUCACIÓN DE LA MUJER	243
5.EDUCACIÓN DE LA MUJER Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	251
5.1.PERÍODO 1800-1808	251
5.1.1.LA MUJER EN LA NOVÍSIMA RECOPIACIÓN	252
5.1.1.1.EL ESPÍRITU DE LA LEY	252
5.1.1.2.LAS “ESCUELAS MUGERILES”	253
5.1.1.3.CONTENIDOS DE LA ENSEÑANZA FEMENINA	254
5.1.1.4.EL VIRTUOSISMO FEMENINO	257
5.1.1.5.LAS ESCUELAS PÚBLICAS	258
5.1.1.5.1.ESCUELAS PÚBLICAS DE NIÑOS	258
5.1.1.5.2.CASAS Y ESCUELAS PÚBLICAS DE NIÑAS	259
5.1.1.6.CALENDARIO ESCOLAR	262
5.1.1.7.LA MAESTRA/EL MAESTRO	263
5.1.1.7.1.LA ADMISIÓN COMO MAESTRAS O MAESTROS DE PRIMERAS LETRAS	263
5.1.1.7.2.CONDICIONES EN QUE SE PUEDE REGENTAR ESCUELA	271
5.1.1.7.3.PRIVILEGIOS	273

5.1.1.7.4.SALARIO	273
5.1.1.7.5.MÉTODOS DE ENSEÑANZA	274
5.1.1.7.6.INSPECCIÓN	275
5.1.1.7.7.PERMISOS Y LICENCIAS	276
5.2.PERÍODO 1808-1814	279
5.2.1.JOVELLANOS Y LA EDUCACIÓN DE SU TIEMPO	279
5.2.2.LA CONSTITUCIÓN DE 1812 Y EL INFORME QUINTANA	285
5.3.PERÍODO 1814-1820	294
5.4.PERÍODO 1820-1823. TRIENIO CONSTITUCIONAL	295
5.5.PERÍODO 1823-1832. RESTAURACIÓN DE FERNANDO VII. LA DÉCADA OMINOSA	307
5.6.PERÍODO 1833-1843. LA DÉCADA LIBERAL	315
5.6.1.PERÍODO 1833-1836. TRIENIO LIBERAL	315
5.6.2.PERÍODO 1837-1843	326
5.6.2.1.CONTEXTO SOCIO-POLÍTICO	326
5.6.2.2.LA LEY DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE 1838	328
5.6.2.3.LA EDUCACIÓN DE LA MUJER Y LAS ESCUELAS DE PÁRVULOS EN LA LEY DE 1838	334
5.6.2.4.LA ESCUELA NORMAL CENTRAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE MADRID	339
5.7.PERÍODO 1844-1854: LA DÉCADA MODERADA	341
5.7.1.CONTEXTO SOCIO-POLÍTICO	341
5.7.2.EL PLAN GENERAL DE ESTUDIOS (1845)	343
5.8.PERÍODO 1854-1856: BIENIO LIBERAL PROGRESISTA	349
5.9.PERÍODO 1856-1868	353
5.10.PERÍODO 1868-1902	369
5.10.1.CORRIENTES FILOSÓFICAS Y CIENTÍFICAS Y SU REPERCUSIÓN EN LOS ACONTECIMIENTOS POLÍTICOS Y CULTURALES	369
5.10.2.APLICACIÓN PEDAGÓGICA DE LAS CORRIENTES DEL MOMENTO:LIBERALISMO Y CATOLICISMO RENOVADO	388

5.10.2.1.CORRIENTE LIBERAL Y KRAUSISTA	388
5.10.2.1.1.COLEGIO INTERNACIONAL DE SALMERÓN	388
5.10.2.1.2.LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA	390
5.10.2.2.CATOLICISMO RENOVADO	449
5.10.2.2.1.ESCUELAS DEL AVE MARÍA DEL PADRE MANJÓN	453
5.10.2.2.2.EL PADRE POVEDA	478
5.10.2.2.3.INSTITUCIONES Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS FEMENINAS	480
5.10.2.3.CORRIENTE REVOLUCIONARIA	485
5.10.3.LA MUJER EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XIX	491
5.10.3.1.PERVIVENCIA DE LAS IDEAS TRADICIONALES EN TORNO AL PAPEL SOCIAL DE LA MUJER	491
5.10.3.2.LA MUJER Y LA CLASE SOCIAL	494
5.10.3.2.1.LA MUJER SOLTERA Y VIUDA	494
5.10.3.2.2.LA MUJER, LAS ÓRDENES RELIGIOSAS Y LAS OBRAS SOCIALES	495
5.10.3.2.3.LA MUJER DEL PUEBLO	497
5.10.3.2.4.LA MUJER DE CLASE MEDIA	500
5.10.3.3.LA MUJER EN EL CONTEXTO EDUCATIVO	501
5.10.3.3.1.NIÑAS MODELO A TRAVÉS DE LA LECTURA DE LIBROS	515
5.10.3.3.2.ALGUNAS IDEAS SOBRE LA MUJER, SU PAPEL SOCIAL Y SU EDUCACIÓN POR LOS PENSADORES DE LA ÉPOCA	518
5.10.3.3.3.MUJERES ILUSTRES. SU PENSAMIENTO	542
5.10.3.3.4.EL ACCESO A LOS NIVELES SUPERIORES DE INSTRUCCIÓN Y SU DESARROLLO PROFESIONAL	566
5.10.3.3.4.1.MUJERES UNIVERSITARIAS	577
5.10.4.SITUACIÓN DE LA MUJER EN LOS TEXTOS LEGALES	585
5.10.4.1.PERÍODO 1868-1874: EL SEXENIO REVOLUCIONARIO Y LA I REPÚBLICA	585
5.10.4.1.1.PERÍODO PRERREVOLUCIONARIO: LEY 2 DE JUNIO DE 1868	585
5.10.4.1.2.PERÍODO REVOLUCIONARIO: ÉPOCA DE PROYECTOS DE LEYES	597
5.10.4.1.3.LA I REPÚBLICA	612
5.10.4.2.PERÍODO 1874-1885: LA RESTAURACIÓN MONÁRQUICA DE ALFONSO XII	615
5.10.4.2.1.POLÍTICA EDUCATIVA DE LOS GOBIERNOS LIBERALES DE 1874	615
5.10.4.2.2.R.D.26 DE FEBRERO DE 1875	618
5.10.4.2.3.PERÍODO CONSERVADOR (1875-1881)	619

5.10.4.2.4.PERÍODO LIBERAL (1881-1885)	625
5.10.4.3.PERÍODO 1885-1902: REGENCIA M ^a CRISTINA	641
5.10.4.3.1.LOS GOBIERNOS LIBERALES (1885-1890)	642
A) EUGENIO MONTEROS RÍOS (27-XI-1885 A 27-X-1886)	642
B) CARLOS NAVARRO Y RODRÍGUEZ (HASTA 12-VI-1888)	643
C) J. CANALEJAS (HASTA 30-XII-1888) CONDE DE XIQUENA (A 21-I-1890) DUQUE DE VERAGUA (A 5-VII-1890)	649
5.10.4.3.2.POLÍTICA EDUCATIVA CONSERVADORA (1890-1892)	652
5.10.4.3.3.LOS GOBIERNOS LIBERALES Y LA POLÍTICA EDUCATIVA (1892-1895)	666
5.10.4.3.4.LA REACCIÓN CONSERVADORA (1895-1897)	667
5.10.4.3.5.PRIMEROS INTENTOS DE ENSEÑANZA OFICIAL (1898-1902)	668
 V. CONCLUSIONES	 683
 VI. BIBLIOGRAFÍA	 691
6.1.BIBLIOGRAFÍA GENERAL	693
6.2.BIBLIOGRAFÍA DOCUMENTAL	715

I. INTRODUCCIÓN

1. PRESENTACIÓN

A lo largo de la Historia han sido muchas las mujeres autodidactas y las que han adquirido conocimientos que luego han legado a la posteridad. Sin embargo, a pesar de estas aportaciones, durante siglos se les ha negado el acceso al sistema educativo y, por tanto, un papel importante en la historia. Una historia escrita por hombres en la que, solamente en alguna ocasión, hace mención a la voluntad de ciertos grupos de mujeres que no aceptaron su condición de inferioridad. La Historia oficial ha hecho invisible el protagonismo de las mujeres, así como los nombres de las féminas que sobresalieron en el mundo de la literatura, la pintura, la música, la política, la investigación.

Hasta hace muy poco, la mujer que comenzaba a escribir tenía conciencia de estar invadiendo un dominio masculino ajeno a ella. Ello le llevaba a la hora de expresarse abiertamente, de tomar la palabra, a pedir disculpas, a excusarse o escribir por obediencia. La escritura se sometía a control y a inmunidad, por eso se declaraban ignorantes, para adelantarse a las críticas por tomar la palabra: tenían conciencia de género desautorizado y participaban del ritual de la excusa.¹

Durante muchos siglos los temas de conversación femeninos no han podido ir mucho más allá de las trivialidades relacionadas con la moda, los aderezos, los peinados y los hombres, porque las mujeres no han recibido ningún otro tipo de instrucción. Pero si bien es cierto que las mujeres no tenían otros temas de conversación menos baladíes, no lo es menos que aunque los hombres las censuraban, no estaban dispuestos a que las féminas trataran cuestiones serias. Por ello, la postura de la mayoría de los varones encerraba una tremenda contradicción respecto de su papel en la educación de la mujer². A las mujeres se las educaba, no se las preparaba e instruía en las materias científicas, que sólo debían conocer los hombres, pues correspondían a su ámbito de competencias. La enseñanza escolar no se consideraba necesaria, porque el destino ineludible de las mujeres y su función social era únicamente el matrimonio; por tanto, toda la formación

¹ Vid. García Montón, Pilar: *Así hablan las mujeres*. Madrid, La Esfera de los libros, 2003.

² Lozano Domingo, Irene: *Lenguaje femenino, lenguaje masculino. ¿Condiciona nuestro sexo la forma de hablar?* Madrid, Minerva Edición, 1995, págs. 51-53.

femenina debía ir encaminada a dominar el ámbito doméstico. La mayor parte del conocimiento era transmitido de madres a hijas gracias a la propia organización familiar:

*“ La técnica más complicada de adquirir era la costura, a la que las mujeres debían dedicar todo su intelecto ”.*³

Por tanto, es muy importante diferenciar, en el tema de la mujer, entre los términos Educación e Instrucción, que, en muchas ocasiones, se confunden, cuando poseen matices diferenciadores muy significativos.

La Educación es “*el arte de formar la juventud instruyéndola en lo que le conviene saber para conducirse en sociedad*”.⁴ Así entendido, se sitúa en el terreno de la urbanidad o de la cortesía, es decir, de las reglas y de las normas del trato social que entran a formar parte del currículum escolar. La escuela, por tanto, se constituye en “*lugar de socialización y de aculturación, panacea frente a las desviaciones sociales*”⁵, imponiéndose la necesidad de limitar el alcance y el contenido de la enseñanza impartida en función no sólo de los niveles socioeconómicos, sino también del género.

El término Educación se entiende como “*crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes*”⁶. Cobra nuevos significados a partir de los siglos XVIII y XIX, asociados en general a otras designaciones como pública, femenina, popular, etc., los cuales precisan su contenido en relación con las políticas educativas emprendidas por el Estado y otras instituciones, así como por el proceso general de alfabetización y de escolarización llevado a cabo en la época contemporánea.

Desde el punto de vista psicológico, la Educación es la acción que ejerce un grupo sobre otro, supuestamente más joven, para que adquieran nuevas conductas, aprendizajes sociales, afectivos, cognitivos, ..., es decir, los patrones culturales propios de una sociedad. La educación no es espontánea sino que hay un sometimiento en cuanto que se aprende lo que el grupo de adultos quiere. En este sentido se utiliza este término para designar el tipo de enseñanza de la mujer. Por el contrario, Instrucción sería “*el conjunto de conocimientos adquiridos por medio del estudio o de la*

³ Lozano Domingo, Irene, op. cit., pág. 52

⁴ Definición obtenida del *Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana* de Corominas. Románica Hispánica, Ed. Gredos, Madrid, 1987

⁵ Fernández Sebastián, Javier y Fuentes, Juan Francisco: *Diccionario político y social del siglo XIX español*. Alianza Editorial, Madrid, 2002, pág. 261

⁶ D.R.A.E., vigésima primera edición, Madrid, 1992, pág. 791

*enseñanza” y “se llama también los documentos o principios de cualquier ciencia ú doctrina, para el conocimiento y estudio de ella”.*⁷

Se habla de instrucción pública con referencia a *“la que da el gobierno de cada país y está sostenida por él, formando en algunas naciones el objeto de un ministerio particular”.*⁸ En cambio instrucción, desde la Psicología, son las actividades a través de las cuales los individuos construyen el conocimiento en unas situaciones o contextos determinados y de unos contenidos también específicos. En la escuela la adquisición de conocimientos predomina sobre otros aspectos del individuo.

Esta diferenciación en los términos utilizados al referirse a la mujer demuestra, a través de su uso en los textos legislativos, que las sociedades parten de una diferenciación explícita entre hombre y mujer, atribuyendo a los miembros de cada género un destino social distinto, lo que explicaría la diferencia en los modelos educativos. La educación femenina ha de ser diferente a la masculina dado que hombres y mujeres están llamados a tareas distintas en la vida. Los sistemas de papeles son considerados teóricamente de igual importancia, pero este equilibrio teórico se sostiene cuando se analiza la práctica educativa, objetivo de esta tesis y que justificaría el título de la misma, pues los inicios en la instrucción de las primeras letras lleva predeterminado un fin social.

La historia de las mujeres se desarrolla sin *“ [...] ningún tipo de instrucción que les permitiera ampliar sus miras y tener preocupaciones que sobrepasaran los límites de la casa, el marido y los hijos”.*⁹

1.- Las mujeres medievales, (evidentemente las nobles y dependiendo de qué tipo de sociedad) aunque excluidas de todo sistema educativo escolar, sin embargo tuvieron ámbitos de experiencia y saberes diversos y variados:

1. Medicina: Se impartían disciplinas médicas a mujeres, sobre todo ginecología, obstetricia e infancia, conocimientos de su propio cuerpo en escuelas árabes e hispano-árabes. Fuera de España se puede destacar la escuela médica de Salerno, donde florecieron mujeres médicas, siendo algunas incluso profesoras y escribieron obras que se difundieron por algunas bibliotecas. Ej.: *Tratado de ginecología* de Rótula, que trataba sobre el cuerpo de la mujer desde la perspectiva femenina..

⁷ D.R.A.E., op. cit., nota 2

⁸ Fernández Sebastián, J. Y Fuentes, J.F., op. cit., pág. 261.

⁹ Lozano Domingo, op. cit., pág. 51

2. Poesía: Se han recogido más de un centenar de poetisas aunque pocos poemas han quedado de ellas.
3. Teología: En los conventos florece el saber y la escritura, a pesar de ser un discurso de poder masculino y enraizado en los valores de la Edad Media.
4. Autobiografía: Hay un proceso de construcción de la identidad que tiene que ver con la prohibición de la escritura; en muchas ocasiones el texto aparecía como anónimo. Ej.: Leonor López de Córdoba.
5. Intercambio epistolar: Mostraba el contacto entre mujeres y permitía la libertad de palabra sin interposiciones.
6. Actividades como fundación de instituciones asistenciales o conventos, creando su propio espacio físico, material, simbólico en donde desean recluirse.

2.- A partir del Renacimiento aparece una novedad: *la querrela de las mujeres*, un movimiento en el que se discute la conveniencia o no de la educación de las mujeres, que se prolonga a lo largo de los siglos posteriores. Aparecen detractores y defensores y las mujeres toman parte en ese discurso sobre su legitimación.

Pero cuando la palabra escrita de la mujer¹⁰ se materializa por escrito se produce un proceso de desautorización por distintas vías:

1. Negar la autoría femenina de un texto en su tiempo o posteriormente. Así, por ejemplo, el texto médico de Olivia Sabuco muy difundido en Castilla, durante el siglo XVI, fue atribuido a su padre.
2. Plagio o acusaciones de plagio, pues juegan con el paso del tiempo, con el olvido, con la cancelación de la memoria, hay que borrar huellas.
3. Atribución de identidad masculina a una autora. Así se dice que Rótula fue el pseudónimo de un hombre.
4. Identificación de rasgos de masculinidad a una mujer que accede al saber y que crea una obra excepcional. Estos rasgos de excepcionalidad que se le atribuye a una mujer (mujer degenerada) tienen una carga subversiva que se introduce en el discurso, tratando de establecer fisuras entre esta mujer y el resto de las mujeres “normales”, y evita así que se identifiquen las demás y se normalice esa excepcionalidad.

¹⁰ Los escritos no los hacen en latín sino en lengua materna. Los contenidos de éstos los canalizan en lengua vernácula, en un intento de posicionarse en un espacio diferente al de los hombres. Su opción por esta lengua significa que se están situando de manera consciente al margen de la cultura hegemónica. Es también un campo de experiencia, una revolución, ya que conocen el latín y han leído obras en esa lengua.

5. A través de la memoria histórica quedan trivializadas tanto la obra como la persona.
6. Hay un proceso de silenciamiento y quedan excluidas del canon, de los manuales de la Literatura. Hay una menor presencia, aunque no ausencia de la mujer, pero sí mucho silenciamiento y ocultación.

La educación siempre ha desempeñado un papel muy significativo en la configuración del papel social de la mujer. La marginación de las mujeres de los sistemas educativos, su paulatina integración en los mismos a partir de pautas educativas discriminatorias o la modificación de los modelos educativos mediante el desarrollo de la enseñanza no sexista, representa la compleja trayectoria histórica de la educación femenina.

El acceso femenino a la educación comportó una serie de rasgos diferenciadores con respecto al modelo escolar masculino. Históricamente el objetivo de la educación de la mujer fue consolidar la división sexual del trabajo y la formación de la mujer en sus tradicionales papeles de madre, hija y esposa. El eje central de la instrucción y educación femenina está en la idea de preparar a la mujer para conseguir la socialización de los hijos y la integración social de la familia. Se trataba de mejorar su actuación en la educación de sus hijos y el cuidado y atención del marido.

3.- Los ilustrados del siglo XVIII plantearon la necesidad de una instrucción básica que comprometiera a todos los ciudadanos en el proceso reformador de la sociedad; aunque la educación superior quedaba relegada a las élites, se produjo un cambio importante al dejar de concebir la educación al menos en los niveles más elementales como un privilegio monopolizado por una minoría selecta. Sin embargo, la consecución real fue de forma paulatina a lo largo del siglo XIX y buena parte del XX; en España hasta fechas recientes como la década de los setenta. Desde esta perspectiva histórica debe analizarse la progresiva introducción de la mujer en el proceso educativo que, como a la mayoría de la población masculina, también le estaba vedado. Ahora bien, el proceso de escolarización y culturalización femenino no fue paralelo en su evolución al masculino, ya que quedó postergado por una fuerte resistencia social fundamentada en el papel tradicional de la mujer cuya base estaba en las atribuciones domésticas y familiares. Además se temía que, al adquirir conocimientos, las mujeres comenzaran a reclamar parcelas de poder y participación en ámbitos hasta entonces exclusivamente masculinos, lo cual pondría en cuestión la autoridad masculina.

“ Para alejar a la mujer de la cultura y el estudio se dieron las razones más variopintas; desde que acabaría

con su feminidad porque iba contra natura¹¹, hasta que no tenía capacidad, pasando por el argumento que esgrimíó, a finales del siglo pasado, un reputado profesor de Harvard, según el cual quedaba demostrado científicamente que el estudio disminuía la fertilidad de la mujer. En el fondo de este tipo de justificaciones late el temor masculino a que las mujeres cultivadas y con afición al estudio rechacen el matrimonio como ocupación única e inexorable destino y quieran desarrollarse profesionalmente, con el consiguiente logro de independencia económica, libertad y poder: [...]”¹².

Los niveles primarios fueron los que encontraron menos reticencias ya que no entraba en contradicción una instrucción elemental con la función primordial de la mujer, muy al contrario beneficiaría ese papel educador de la mujer respecto de sus hijos.

4.- La progresiva incorporación de la mujer en general al sistema educativo a partir del siglo XIX representó una ruptura con la postura tradicional que concebía la educación para las clases altas. Pero a lo largo de este siglo y las primeras décadas del XX, según Esther Cortada¹³, las diferencias no se limitan a los aspectos cuantitativos de ritmo menor de escolarización femenina, mayor absentismo escolar de las niñas o menos oportunidades escolares, sino que también intervienen un conjunto complejo de factores en una discriminación que afecta a la calidad de la enseñanza recibida por las niñas. La deficiente preparación de las maestras, una desigual dedicación a materias académicas o científicas, y una carga de contenido ideológico que refuerza el papel tradicional femenino de madre y esposa, caracteriza el modelo educativo femenino en España.

Las modificaciones en las directrices educativas respecto a la mujer a partir del desarrollo de la política coeducativa pone de relieve los variados planteamientos de las fuerzas políticas y sociales de España. Pese al avance que representó la coeducación¹⁴ de iniciativa privada en el contexto del sistema de enseñanza español, éste se caracterizó por la proyección de una

¹¹ La utilización de la negrita es para destacar términos que en el texto aparecen en cursiva y que de otro modo no sería posible para poder plasmarlo fielmente.

¹² Lozano Domingo; op. Cit. , pág. 53

¹³ Cortada Andreu, Esther: *Escuela mixta y coeducación en Cataluña durante la II República*. Instituto de la Mujer, Madrid, 1988

¹⁴ La coeducación se entiende como el desarrollo de unas mismas capacidades y de unos mismos valores, tanto en los niños como en las niñas, para conseguir una participación social más justa y solidaria. El género, como conjunto de normas diferentes para cada sexo, que la sociedad elabora según sus necesidades, etiqueta las pautas de comportamiento que ha de asumir cada sexo y, no siendo las diferencias biológicas, sí, a la larga, puede generar capacidades diferentes.

visión estereotipada tradicional de la función social de la mujer, cuya función educativa seguía centrándose en la formación de su papel maternal, aunque sí incorporaba un cierto grado de instrucción que le permitía adaptarse a las nuevas exigencias del mundo del trabajo.

El desarrollo de un nuevo sistema de escuela mixta se articula a partir de coordenadas de modernización y racionalización de la enseñanza y también a partir de argumentos de carácter económico-pedagógico. Sin embargo, es continua la diferenciación de género que se produjo en este tipo de escolarización ya que no significó un replanteamiento del sistema educativo desde las perspectivas de las mujeres, sino un reajuste que permitió un mecanismo más sutil de subordinación sexual.

Los principios sobre los que la exclusión femenina vienen haciéndose efectiva a lo largo del acontecer histórico responden a las constantes de utilidad, absorción, negación, invisibilidad, control absoluto y no publicidad¹⁵. Pero lo cierto es que la educación de las mujeres y, en general de toda la población masculina o femenina, ha respondido al principio de utilidad: el sistema educativo no introduce cambios en el reparto de roles sociales sino que ayuda a mantener y a reproducir éstos a través del desarrollo de ciertas aptitudes y comportamientos. Para el Estado, la educación significa Poder. Eduardo Bonet afirmó:

*“El que sea dueño de la educación, cambiará el mundo [...]. La fuerza en la época moderna, tiene por símbolo una pluma, no una espada”.*¹⁶

A partir del siglo XIX asumiendo el legado cultural del siglo XVIII, se toma conciencia de que a través de la educación el Estado se garantiza el ejercicio pacífico del Poder, tras conseguir la comunidad de pensamiento, vínculo unitario nacional. La educación sirve para perpetuar las estructuras de la sociedad, pues se trata de un medio de socialización fundamental junto a otros como la familia.

La mujer no resulta ser la beneficiaria de su propia educación, sino que continuará siendo “objeto” e instrumento para un fin último: **la educación de los hijos.**

¹⁵ Ejemplos como los de María Martínez Sierra, Sophie Germán, Josefa Amar y Borbón, Concepción Arenal, Emilia Pardo Bazán, ..., son fieles muestras de la existencia de un sistema opresor. Y es que la política requiere el reconocimiento del Yo, con voz propia. Es lo que podría denominarse ámbito de los iguales, según Juana María Gil Ruiz, el ámbito de la sociedad civil. Y de ahí, la continua obsesión por negar a las mujeres la educación, la palabra, el devenir como autora, un sujeto, un Yo.

¹⁶ Bonet, Eduardo: *Errores en materia de educación y de Instrucción Pública*. Cádiz, 1862. En Gil Ruiz, Juana M^a: *Políticas de igualdad en España: Avances y retrocesos*. Universidad de Granada, 1996.

Es, por tanto, esa misión de atención a los otros, asignada a las mujeres como algo natural y propio, la que se exigirá al primer magisterio femenino. En nombre de la utilidad social se impulsó la feminización del magisterio; el ejercicio de la enseñanza primaria no implicaba una ruptura con las funciones tradicionalmente asignadas al sexo femenino, sino que suponía una continuación de las mismas. Por tanto, se justifica la actividad pública de las mujeres como extensión de la maternidad;

*“ [...] extendiéndose el papel educativo de la mujer desde el aula doméstica al aula pública, reforzando y trasladando así, el ámbito público de las ideas, con sus distintas implicaciones, de servicio, ayuda, afectividad y atención a los demás, asociando el magisterio con valores altruistas e inclinación natural”.*¹⁷

Las mismas funciones asignadas al trabajo de maestra refuerzan su tipificación sexual; de ahí que resultara fácil dar por supuesta la definición de este trabajo de las mujeres, hasta el punto que el mismo discurso que utilizaron los defensores de las mujeres, y las mismas mujeres¹⁸, permitió la aceptación general de la incorporación de las mujeres al ámbito público confirmando su feminidad:

*“[...] los defensores de las mujeres como profesoras sostenían que no sólo eran ellas las profesoras ideales para las niñas y niños pequeños debido a su paciencia y sus actitudes para la crianza, sino que la enseñanza constituía la preparación ideal para la maternidad”.*¹⁹

Este somero recorrido, estas pinceladas históricas, guía de la investigación, nos sirve para comprender que no es posible estudiar la incorporación progresiva de la mujer en el ámbito educativo escolar y su instrucción y legislación sin contextualizar el papel de ésta en la sociedad de cada época y de la educación en general.

¹⁷ García Gómez, Teresa: “Feminización y proletarización docente: aproximación a la situación española”, pág. 100. En Varios: *Cambiando el conocimiento: Universidad, Sociedad y Feminismo*. KRK, Oviedo, 1999.

¹⁸ La misma Concepción Arenal utilizará argumentos que no suponen la ruptura radical con el orden natural de las cosas.

¹⁹ García Gómez, Teresa, op. cit., pág. 100.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA TESIS

La enseñanza en los primeros niveles educativos es algo vivido día a día. Nuestro quehacer diario es ir dotando a los niños y niñas de unos buenos cimientos, de unas estructuras cognitivas básicas, de unos prerrequisitos indispensables, que se irán rellenando posteriormente de un cúmulo de conocimientos, procedimientos y actitudes. Sin este aprendizaje apriorístico es imposible un proceso de enseñanza-aprendizaje adecuado y positivo de las técnicas instrumentales y de las nociones conceptuales, procedimentales y actitudinales propias de cada uno de los niveles por los que irá cursando a lo largo de su vida.

Desde la perspectiva de la mujer, la importancia que tienen estos primeros niveles en la educación de una niña o de un niño nos hizo sentir la necesidad de investigar acerca de cómo se había legislado sobre esta cuestión en los siglos anteriores, pues, aunque ahora la situación es normal en las escuelas, la enseñanza no siempre se ha concebido así y, frecuentemente, hasta hace no tanto tiempo, ha estado supeditada al rol social que la ideología dominante consideraba que estaba predestinada. Esta función determinaba el currículum escolar cuando se atendía su educación en las escuelas públicas.

La enseñanza de las letras fue el primer gran logro en la educación de la mujer, iniciándose con la lectura, siendo la escritura, un progreso más tardío, pues suponía reflexión, autonomía como persona.

2.1.- OBJETIVOS

Las cuestiones que desde un principio nos formulamos fueron diversas y, por tanto, los objetivos que nos propusimos cumplir en esta investigación consistían en determinar a partir del análisis de los textos legislativos:

- Qué textos legislativos contemplaban a la mujer como objeto de educación.
- El currículum diferenciador o no respecto al hombre, en función de la ideología social dominante.
- Qué términos, “educación” o “instrucción”, y hasta qué punto uno u otro determinaba la enseñanza de la mujer.
- Si la ley responde al pensamiento de la época o, por el contrario, es más retrógrada con respecto a sus coetáneos.

La investigación se ha centrado en el análisis de los textos legislativos desde Alfonso X el Sabio hasta principios del siglo XX. El siglo XX no ha sido objeto de estudio, en tanto que en él se desarrollarán las ideas políticas, sociales y educativas que surgieron en el siglo XIX y, porque han sido en realidad avances, como en la época republicana, y retrocesos, como en la época franquista, de las ideologías dominantes en el siglo anterior, y sus consecuentes sistemas educativos afines a una u otra ideología, y que, por supuesto, supusieron igualmente avances y retrocesos en el acceso imparable, a pesar de todo, de la mujer al ámbito de lo público y a la consecución de unos derechos que le llevaron un largo periodo de tiempo de lucha.

2.2.- DIVISIÓN DEL TRABAJO

Desde la perspectiva del análisis de la legislación educativa sobre la educación de la mujer y su incorporación paulatina al ámbito de lo público, pueden establecerse dos etapas:

- I. El Código de las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio hasta la Recopilación de Leyes de este Reyno de 1640, que tienen en común el uso del mismo vocabulario pedagógico, el escaso interés por las enseñanzas primarias y la no aparición de la mujer en el ámbito escolar.
- II. El siglo XVIII como etapa intermedia.
- III. A partir de Carlos III y su labor educativa iniciada a finales del siglo XVIII, y que se concreta en la Novísima Recopilación de 1805, hasta 1902 en donde sí aparece la figura de la mujer, aunque su enseñanza y constitución como persona jurídica es fruto de una evolución constatada en los diferentes corpus legislativos que sobre educación aparecen durante toda esta etapa y cuya proyección práctica se documenta en el siglo XX.

Las características particulares de los siglos que integran cada una de las etapas permiten esa división y tratarlas independientemente, aunque esta división y subdivisión interna en siglos la contemplamos con solución de continuidad no como ruptura con lo anterior.

2.3.- DOCUMENTACIÓN

La realización de esta tesis implicaba la búsqueda de dos tipos de documentos:

- Los legislativos, desde Alfonso X el Sabio hasta principios del siglo XX.
- Los bibliográficos, en especial los dedicados a la educación de la mujer, teorías sociales, movimientos pedagógicos, ... ; así como cualquier tipo de documento de interés sobre el tema.

Las fuentes de donde hemos recopilado todo este material son muy diversas, en función de lo que se buscaba.

El primer problema planteado fue el recopilar todo el conjunto de corpus legislativo partiendo del *Código de las Siete Partidas* de Alfonso X el Sabio hasta el 1900.

Las leyes más antiguas fueron las más fáciles de localizar, ya que se encontraban en la biblioteca del departamento de Filología española de la Universidad de Granada y en la biblioteca particular de mi directora de tesis.

La dificultad comenzó a partir del siglo XVI. Un lugar adecuado para investigar hubiera sido el Departamento de Historia del Derecho en Granada. Pero sólo conseguimos la *Novísima Recopilación* de 1805, gracias a la disponibilidad ofrecida por un profesor del mismo, facilitándonosla de su biblioteca particular y guiándonos en la información sobre las posibles leyes existentes en las distintas épocas. Pero ante las trabas continuas tanto de horario de visita incompatible con el trabajo, como de acceso a las fuentes y originales; nos hicieron poner las miras hacia otros derroteros. Y qué mejor lugar donde se encontrarían que precisamente en el lugar donde se elaboran y aprueba, el Congreso de los Diputados. Mediante unas gestiones a través del correo e Internet, se nos facilitó el carnet por una legislatura que nos permitió el acceso a su Archivo. Aquí comenzaría la primera gran recopilación de leyes, proyectos de leyes, conjuntos de propósitos, propuestas de sociedades, universidades, etc., un maremagnum de folios que aumentaron enormemente con la búsqueda realizada en la Real Chancillería de Granada y el Archivo de la Diputación de la misma ciudad.

2.4.- ORGANIZACIÓN DEL MATERIAL

La organización de este amplio material disponible la realizamos en base a dos puntos de vista diferentes desde los que se ordenó este conjunto de leyes:

- a) Por orden cronológico
- b) A partir del siglo XIX ante la amplitud del corpus compuesto por un sinfín de leyes, decretos, reales decretos, órdenes, circulares, resoluciones, reglamentos, que se aprobaban y derogaban al poco tiempo, que innovaban y retrocedían, resolvimos darle dos subórdenes:
 - Por temas
 - Por periodos

En cuanto a la bibliografía ha sido muy variada, como variada ha sido su procedencia.

Una primera recopilación se hizo a través de la búsqueda de los catálogos WEB de la Universidad de Granada, con lo que se obtuvieron de las bibliotecas de la Facultad de Derecho y de Filosofía y letras de Granada, así como de los departamentos de Filosofía del Derecho y de Filología Española de ambas facultades. También la aportación de la biblioteca del Instituto de la Mujer de Granada y el Centro de la Mujer de la Mancomunidad Alhama-Temple y del Hospital Real, y, por supuesto, de la biblioteca particular de mi directora de tesis y de la mía propia.

En cuanto a los fondos que no formaban parte de nuestra Universidad, se buscaron en los catálogos de otras universidades y se solicitaron en préstamo. Se obtuvieron de las bibliotecas de la Diputación foral de Navarra, de la Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla y de la Biblioteca Nacional, la que aparte también visitamos y de la que consultamos algunas obras significativas.

Otras fuentes consultadas han sido artículos de la Sección de revistas de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras, así como de periódicos, otras revistas científicas de divulgación general, folletos, libros de literatura, etc., además de la información recogida de las exposiciones de diversas personas sobre el tema de la mujer en conferencias, jornadas, etc., a las que hemos asistido.

2.5.- ESTRUCTURA INTERNA DEL TRABAJO

En cuanto a la organización de la tesis hemos tratado en las dos etapas y en cada uno de los siglos en las hemos subdividido los siguientes temas:

1. Una contextualización histórica y de la educación en general.
2. El papel de la mujer en la sociedad del momento.
3. La situación educativa de la mujer en cada siglo y las reflexiones de los pensadores ilustres sobre el tema.
4. Mujeres ilustres.
5. Estudio de los corpus legislativos en cada etapa y su repercusión en la incorporación de la mujer al ámbito escolar y a su instrucción.

II. PRIMERA ETAPA:

EDAD MEDIA Y RENACIMIENTO

A) LA EDAD MEDIA

1.- LA ENSEÑANZA ESCOLAR Y UNIVERSITARIA EN LA EDAD MEDIA

Es bien sabido que hasta el siglo XI, la cultura escrita y la enseñanza en los reinos cristianos tuvieron su lugar preeminente en los escriptorios y bibliotecas de los monasterios. El trabajo paciente y compilador de los monjes sobre textos antiguos y, en ocasiones, sobre libros procedentes de la España musulmana o de otras culturas fue la clave de la continuidad de la tradición hispana, como realidad cultural implícita en el devenir de la cultura europea.²⁰

Las Escuelas catedralicias inician en el siglo XII su recuperación después de más de tres siglos de letargo, durante los cuales las escuelas monacales desarrollaron una ingente labor. Tres son las razones o circunstancias que confluyeron en el florecimiento de aquéllas:

- 1.- La reconquista de las ciudades con sede episcopal daba ocasión a abrir escuela o restablecer los antiguos estudios, anteriores a la invasión árabe, como fue el caso de la escuela catedralicia de Toledo.
- 2.- La evolución demográfica con la formación de nuevos núcleos de población urbana y el consiguiente apego de las municipalidades.

²⁰ A partir del siglo XI, tres van a ser las causas de la europeización de la Iglesia hispánica, y del arte y la cultura española: 1.- La institucionalización popular y eclesial de las peregrinaciones a Santiago; 2.- la influencia y vigencia de la reforma cluniacense en la Iglesia hispánica y 3.- la extensión de la reforma gregoriana en España.

En el siglo XII, la europeización religiosa continúa, aunque con otros matices. Frente a la opulencia de Cluny, San Bernardo opuso la austeridad cistercense, también de observancia benedictina. De filiación cistercense fueron las Órdenes militares de Calatrava y de Alcántara. La formación religiosa y militar inspiraba la vida austera de sus caballeros, dispuestos al sacrificio en defensa de las fronteras de la España cristiana. La Orden de Santiago tuvo el apoyo de Alfonso VIII de Castilla. A diferencia de otras órdenes militares, los caballeros de ésta podían contraer matrimonio y tener hijos, de cuya educación se ocuparían los clérigos de la Orden, siempre que lo solicitaran.

3.- Algunos de los decretos lateranenses de los Concilios III (1179) y IV (1215) de Letrán, que ordenaban que en todas las catedrales, y principales iglesias, hubiera un maestro de escuela.

Así por ejemplo, las escuelas de Palencia, Salamanca, Ávila, Segovia, ..., organizaron sus estudios estableciendo dos grados:

- Instrucción para los servicios del coro o escuela “infantil”, en la que los niños aprendían a leer y escribir, aritmética y música.
- La escuela “superior” propiamente dicha, en la que se cursaban artes liberales y teología.

Hubo además otras escuelas y estudios dedicados a la enseñanza del latín y al conocimiento de los textos árabes y escuelas de régimen especial para judíos, musulmanes, mudéjares, ..., que convivían con la comunidad cristiana por haber huido de sus propias comarcas tras la invasión de los almohades.

Con el paso de los años fueron insuficientes las escuelas catedralicias. El bagaje científico y cultural era cada vez más abundante por las traducciones y comentarios de los textos clásicos y orientales, gracias al concurso del pensamiento judío e islámico, y por las aportaciones originales de los maestros. Según Capitán Díaz, la presencia crucial en Europa de los cuatro “mundos culturales”: el griego, el latino (y bizantino), el cristiano y el judío-musulmán, contribuían a un renacimiento cultural pleno de concepciones e ideologías con frecuencia diferentes, que exigirá el nacimiento de las Universidades.

“ Las Universidades tuvieron una causa material: el magnífico del saber humano en el curso del siglo XII, que ponía a disposición de los espíritus un fondo súbitamente acumulado de conocimientos de toda especie; y también una causa formal: el desarrollo del movimiento corporativo y la rápida aglomeración de hombres animados de las mismas ambiciones y aspirando al mismo fin. Estas dos causas se produjeron al mismo tiempo, y en el momento en que se añadía una causa eficiente, suceso fortuito, contingencia variable, resultaba formada una universidad. Ésta tenía también una causa final: el atractivo de las grandes carreras indispensables a la sociedad, y en último término, una aspiración sublime a servir a Dios y a la Iglesia,

*cumpliendo los deberes que ellos exigían a los que quisieren ser útiles a la sociedad”.*²¹

El número de alumnos creció de forma desmesurada por las nuevas estructuras socio-económicas y políticas; se crearon escuelas nuevas, y se hizo necesaria nueva organización de los estudios, estructurados jerárquicamente, y unos criterios metodológicos y científicos comunes para todos los estudiantes, laicos o religiosos.

Las Universidades europeas surgen a finales del siglo XII. Las españolas se remontan al siglo XIII, como la de Palencia (1212), que fue la primera creada por Alfonso VIII, y la de Salamanca (antes de 1229), que se crea como tal en el reinado de Alfonso IX. Pero sería Alfonso X el Sabio, quien contribuiría no sólo a su organización sino también a su financiación creando las cátedras necesarias para el buen funcionamiento mediante una Ordenanza (1245), que, en realidad, suponía el refrendo real de la Universidad de Salamanca.

El siglo XIII vio nacer, además, dos nuevas órdenes religiosas, ligadas pronto a la enseñanza: la dominicana fundada por Santo Domingo de Guzmán, y la franciscana, por San Francisco de Asís, los monasterios y las catedrales continuaban atesorando en sus bibliotecas, sobre todo, colecciones de libros religiosos, escritos por los Santos Padres, obras filosóficas, tratados jurídicos, y otros libros de contenido vario, salidos generalmente de la Escuela de traductores de Toledo.

La España del siglo XIII registra, además, un fenómeno político-cultural, relacionado indirectamente con el hecho educativo: la tarea cultural y científica del rey Alfonso X el Sabio (1221-1284) y sus colaboradores. Este rey tiene un lugar preferente en la historia de la educación española por los esfuerzos a favor de la cultura literaria y científica, por sus obras, en las que intervino en mayor o menor grado, y por el sentir pedagógico y didáctico de los que casi todas ellas están impregnadas.

Otro personaje importante de este siglo y del siguiente (siglo XIII-XIV) es el pedagogo y místico Ramón Llull. Para él, la formación y educación del hombre es camino de perfección a través de y gracias al amor de Dios, con quien el diálogo de la criatura racional alcanza su auténtica razón

²¹ Capitán Díaz, Alfonso: *Historia de la educación en España*. Vol. I. Ed. Dykinson. Madrid, 1991. Nota 160, pág. 102

humana de ser.²² La pedagogía de Llull es la pedagogía del amor del hombre y de Dios.

Uno de los aspectos de mayor interés del pensamiento y de la obra de Ramón Llull es la preocupación metodológica: encontrar un método o arte con el que puedan descubrirse nuevas verdades, y enseñar toda clase de ellas, del orden que fueren, y a todos los hombres, cualquiera que sea su inteligencia, su formación, si raza, su lengua, ..., en definitiva, su cultura.²³.

La aportación de Ramón a la historia del método consistió en:

- 1.- La utilización del símbolo como un modo muy completo de instruir, en el que la intuición, la capacidad de percibir relaciones (creatividad), la sensibilidad geométrica e inteligencia espacial, la analogía, la facultad combinatoria (inventiva) están de algún modo presentes.
- 2.- El carácter unitario y polivalente del método que organiza toda la vida mental de contenidos, enciclopédicos y plurales, en estructuras de relación.
- 3.- El supuesto ideológico de identidad del ser y del pensar, en la que el símbolo es nexo real y proyectivo de ambos órdenes.

Una obra especialmente significativa de esta época de este autor es *Doctrina Pueril*. Ésta ha sido considerada, más allá de la mera finalidad instructiva que encierra, una obra pedagógica. Es como una “guía” para el estudiante de entonces en la que se describe a nivel informativo, y de forma general, las ciencias y las artes, entre las que posteriormente podrá hacer su elección. Se pronuncia sobre tales disciplinas con un criterio pedagógico acerca de la utilidad, oportunidad e interés de cada una. La obra con carácter enciclopédico, el estilo sencillo y claro, y la brevedad de las respuestas, le imprimen un sello didáctico²⁴.

²² El proceso perfectivo de quien camina hacia Dios se reviste de la presencia continua del proceso de interiorización en el que el hombre queda a solas con Dios, el Amado; la Verdad, entonces, es respuesta de Dios a todo el hombre, no sólo al entendimiento; y en este diálogo, confundidas en una misma cosa

²³ Se trata de encontrar una lógica natural y de primera intención, que elabore sus símbolos a partir de la realidad existencial y pueda operar con ellos hasta llegar a los secretos más recónditos de dicha realidad. Esta lógica está comprendida entre dos límites: la mayoría existencial absoluta (Dios) y la minoría existencial absoluta (la nada), que cubren todas las gradaciones de posible conceptualización a su vez con las distintas gradaciones de los entes que aparecen en la realidad.

²⁴ Sobre la conveniencia del estudio de las diversas artes y ciencias, así como de los saberes de cada una, se muestra como pensador de talante clásico al mismo tiempo que escolástico, y con una actitud que prelude ya la de un renacentista. De hecho la atención que presta a los profesionales artesanos y a las artes mecánicas como saberes lucrativos de tipo manual para procurar sustento a la vida corporal, puede resultar insólita en su época. Sin embargo, él había conocido una sociedad gremial floreciente que llegaba a su esplendor en algunas ciudades del norte de Italia, y de Francia, y que auguraba una comunidad democrática más acorde con su ideología social y cristiana.

2.- EL PAPEL SOCIAL DE LA MUJER EN LA EDAD MEDIA

2.1.- LA MUJER EN LOS SIGLOS X AL XV

2.1.1.- LA MISOGINIA Y EL PROFEMINISMO EN LA EDAD MEDIA

A lo largo de la Baja Edad Media, la mujer se convierte en uno de los temas polémicos por excelencia. En los inicios de la Edad Media, donde la sociedad estaba débilmente organizada, el papel de las mujeres era muy diversificado y extensas sus contribuciones a la vida. En época carolingia, cuando los reyes se impusieron a la aristocracia y los obispos en los monasterios, se establecieron estrechos márgenes al alcance de las actividades de las mujeres y la implicación de éstas fuera de las paredes del convento se vieron muy recortada. En el siglo X, las abadesas vuelven a asumir posiciones de liderazgo, con el ejercicio del poder económico, político y religioso. Además las mujeres volvieron a realizar una dinámica y creativa aportación debido a la descentralización de la iglesia y el estado. Entonces su posición resultó ser más privilegiada que en épocas anteriores. Sus derechos y prerrogativas gozaban de cierta protección.

A partir del siglo XIII, la mujer se muestra cada vez más capaz de atraer sobre sí el interés de sus contemporáneos y, ya en el siglo XIV, surge en torno a ella una polémica que opone a autores que en sus obras denigraron los vicios femeninos frente a aquellos que loaron a la mujer por sus numerosas virtudes.²⁵ Estas posturas contrapuestas²⁶ penetran en la Corona de Aragón en el mismo siglo XIV, contando desde ese primer momento con eximios representantes. En el reino castellano-leonés, se desarrolla con algo de retraso, y sólo a partir del siglo XV. Pero, paralelamente a este hecho, surge una loable preocupación por la educación y preparación que ha de recibir la mujer, de acuerdo con el tipo de vida que tendrá que llevar en la edad adulta, y que dará sus principales frutos más adelante, ya en el siglo XVI.

Aunque contraponen opiniones y argumentos tienen grandes similitudes:

- la idea de que la naturaleza de la mujer se distingue radicalmente de la del varón.

²⁵ En realidad, la costumbre de criticar a las componentes del sexo femenino desde las páginas literarias no puede considerarse como una innovación aportada por Boccaccio, puesto que en Europa era ya una constante.

²⁶ Ornestein, J.: "La misoginia y el profeminismo en la literatura castellana", RFH, III, 1941, págs. 219-232.

- Admiten sin ningún género de dudas que determinados rasgos caracteriológicos son específicos de la mujer, destacando entre ellos a la debilidad temperamental²⁷, que se contrapone a la fortaleza de espíritu y a la bravura, característica supuestamente definitoria del alma masculina.

Tan drástica diferenciación hunde sus cimientos en la desigualdad fisiológica de ambos sexos, convencidos de la verdad de sus posiciones. Engañados por la “debilidad física” de la mujer, no vacilan en proyectar esas características al campo psicológico y atribuir a las mujeres en general unas limitaciones propias²⁸.

Los que defienden a las mujeres²⁹ consideran que no todo es negativo en la mujer, que también se pueden encontrar cualidades y virtudes, y no sólo vicios y defectos; aunque ninguno de los autores que juzgan con benevolencia a las mujeres pretende marcar unas pautas de innovación para el papel de la mujer en la sociedad, sino que, al contrario, presentan una postura de claros conformismo con el sistema social vigente, en el que aquella estaba sometida irremisiblemente a la tutela y a la autoridad del hombre. No se pide un cambio, tan sólo se trata de recabar de los hombres el respeto hacia aquellas mujeres que están dispuestas a seguir las normas de conducta que les marcan los hombres que forman la clase dirigente: si la mujer se adecua a dichas normas, será alabada por su comportamiento, mientras que se la someterá a duras críticas en caso contrario³⁰.

2.1.2.- VIDA SOCIAL DE LA MUJER

El Bajo Medievo ofrece los rasgos claves que configuran la naturaleza femenina. Parten todos ellos de su oposición diametral a la del varón. Sobre ella se mantiene el reparto de papeles sociales y el encasillamiento de las mujeres en unos moldes estrechos.

²⁷ Vid. Gerli, E. Michael: “La “religión del amor” y el antifeminismo en las letras castellanas del siglo XV”, HR, 49, 1981, págs. 65-86.

²⁸ Es probable que las condiciones de la vida medieval, el valor que se otorga a los hechos de las armas, el puesto, en definitiva, alcanzado en la sociedad por el elemento militar, haya contribuido a radicalizar una corriente de pensamiento que ya venía de atrás.

²⁹ Montoya Ramírez, M^a Isabel: “Observaciones sobre la defensa de las mujeres en algunos textos medievales”. En *Medievo y Literatura*, Actas del V Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval, Edición de Juan Paredes, Granada, 1995, págs. 397-406

³⁰ Estos autores resaltan una serie de cualidades típicamente femeninas, cualidades que contribuyen a limitar a la mujer a su papel de esposa y madre, sin contemplar ninguna otra posibilidad.

Se crea y se pretende fijar un arquetipo femenino, con doble vertiente, según M^a del Pilar Rábade³¹:

- *“El arquetipo positivo, que pretende enseñar a la mujer el camino a seguir [...]”*.
- *“El arquetipo negativo, mediante el que se pretende evitar que el sexo débil caiga en aquellos defectos que son más comunes, potenciando su afán de superación”*.

Es evidente que todos estos tratados iban dirigidos a las damas, a las mujeres pertenecientes a los sectores privilegiados de la sociedad; aunque no puede decirse que no pudiera influir sobre las mujeres de otros grupos sociales.

La vida de la dama medieval se refleja en las epopeyas y cantos populares. Distinguía la fuerza y destreza en los torneos, escuchaba con placer el canto de los trovadores, charlaba con las dueñas, sabía jugar al ajedrez, hilaba, tejía, practicaba ejercicios piadosos, pero el mundo de la cultura era totalmente desconocido para ella. No sabía leer ni escribir, a veces ni firmar, y su instrucción se reducía a un amasijo de relatos legendarios, creencias supersticiosas mezcladas con las verdades de la fe, y aventuras de amor y de guerra, todo ello suministrado por su contacto con dueñas, trovadores y peregrino.

2.1.3.- LA HERENCIA Y LA MUJER

En el siglo XIII, el principio de la herencia tiene un gran poder y debe conservarse dentro de la familia. Ante una herencia si hay un pariente masculino vivo se le otorgará ,dentro de unos límites de consanguinidad, aunque la mujer tenga un mayor grado. En caso contrario, la mujer se utilizará para que el poder siga vinculado a la familia. La mujer será sólo la transmisora de esa herencia para su hijo; ella será el vínculo de unión, el puente entre el abuelo y el nieto. Cuando el hijo alcance la mayoría de edad administrará la herencia. Si la mujer se casa ha de ser con quien se disponga para que el reino o el feudo lo administre el marido, hasta que el hijo alcance la edad conveniente. Aunque el marido no puede vender nada de la herencia porque es un bien de la familia, no de la mujer. Por tanto, el poder, ya sea político o de otra índole, no es un espacio femenino.

³¹ Rábade Obradó, M^a del Pilar: “El arquetipo femenino en los debates intelectuales del siglo XV castellano”. Revista *En la España Medieval*, nº 11, 1988, pág. 264.

Así en este siglo, al igual que en otros anteriores, las mujeres se convierten en “*bienes preciosos*” dentro de las alianzas matrimoniales. En las familias dirigentes, los matrimonios se consideran un instrumento indispensable para establecer alianzas porque así pueden superar grandes conflictos políticos y conseguir aspiraciones territoriales. No deja de asombrar el caso de la *Princesa Zaida* que fue prometida en matrimonio al rey Alfonso VI a los 12 años, aun cuando ya estaba casado el rey cristiano con Doña Inés de Aquitania, una princesa cristiana del Sur de Francia. Se habla de Zaida como de una mujer exquisita, culta, educada, inteligente y bellísima. Su madre la educó en la belleza y la poesía, en el canto, en la danza y en la filosofía. Relacionada con la clase alta de la sociedad andalusí, con las mujeres más cultas y educadas de la corte. Como se advierte, a pesar de que nada hubiera legislado sobre la educación de la mujer y de que había un sometimiento de ésta al hombre y de que el analfabetismo femenino era prácticamente absoluto, había quienes destacaban por su cultura y su rebeldía; especialmente entre la comunidad musulmana, no así entre las cristianas peninsulares.

2.1.4.- MUJER RELIGIOSA-MUJER PROFANA Y EDUCACIÓN

El acceso a la cultura por parte de la mujer no estaba generalizado, es decir, la educación en el sentido popular, sino para algunas nobles y, sobre todo, para las mujeres que abrazaban el celibato que eran las que tenían la oportunidad de la educación, la administración y la literatura. A través principalmente del servicio a Dios lograban una salida a sus talentos administrativos e intelectuales. De ahí que ciertas monjas actuaran como bibliotecarias, escribas y maestras. En el convento, se convierten en autónomas, en primera persona, en un papel muy distinto del de la sometida figura de la esposa que deja al marido la figura principal. Nos ofrece la idea de una mujer activa en el campo del saber y capaz de afirmarse. Además el monacato se convierte en una alternativa al matrimonio, pero las órdenes femeninas se estructuran bajo las reglas de las órdenes masculinas ya constituidas, con proyectos religiosos que en muchos casos trataban de impulsar renovaciones monásticas. Así durante los siglos XII y XIII el legado monástico benedictino y cistercense se enriqueció con las órdenes mendicantes. Sin embargo, eso no se manifiesta en el mundo regular femenino. Se hacen palpables entre los que dominan las estructuras de poder de la Iglesia un intento de borrar personalismos y particularismos; pero en la práctica femenina se impone la norma de la clausura, que cuando se hace obligatoria se convierte en un arma de control, aunque lo cierto es que en el convento, la hermana puede llegar a

ser autónoma y como tal ser representada incluso en obras pictóricas, en un papel muy distinto del de la sometida esposa, que deja al marido el papel principal y la iniciativa del encargo³². Dentro del convento, la mujer recibía una instrucción también elemental, pero superior a la de las damas seglares. Las religiosas aprendían lectura, escritura, canto y cómputo. Las más inteligentes estudiaban latín, y algunas se hicieron célebres por su conocimiento de las sagradas escrituras.

La imagen que se muestra de la mujer de esta época que no es religiosa siempre va unida a las actividades domésticas, poniéndose a la Virgen como figura ejemplar, a imitar las virtudes domésticas que se transfieren a la dimensión de lo público cuando se produce el despegue urbano con la intensificación de la actividad comercial. Se especializa el trabajo y se diversifica, pero

*“ [...] también en el <<derecho a la imagen>>³³ que la mujer gana, y que es una auténtica novedad: quiero decir, la presencia de la mujer, no ya exclusivamente las de elevado nivel social, en la familia o en el monasterio, o santa”.*³⁴

A menudo la mujer del mercader tiene que sacar adelante la economía familiar y los negocios cuando el marido se ausenta. Aparece por primera vez, sobre todo, en Italia, a finales del siglo XIII, la figura de la mujer en actividades económicas anteriormente exclusivas del hombre. Se construye una imagen nueva que ya no es la de elevado nivel social, en la familia o en el monasterio.

Ciertas mujeres, aunque de clases acomodadas, sabían leer y escribir, convirtiéndose en algunos casos y adquiriendo la función de “primera maestra” en la alfabetización de la prole. Algunas veces aprenden miniatura o caligrafía al trabajar junto al marido o al padre.

Si el saber, es decir, la capacidad de competir en una actividad masculina, no tiene como garantía un modelo de actividad ejercida en el convento o no está en conexión con los cuidados familiares de la vida

³² Zavala, Iris M: *Breve historia feminista de la Literatura Española (en lengua castellana)*. Tomo IV: “La Literatura escrita por la mujer” desde la Edad Media al siglo XVIII. Artículo “La mujer en las imágenes. La mujer imaginada”. Anthropos, Barcelona, 1997, Pág. 54

³³ La utilización de << >> responde a una intención de representar fielmente el texto reproducido en donde también aparece usado para resaltar una idea.

³⁴ Zavala, Iris M., op. Cit., pág. 46

Ejemplos de ello son mujeres que venden pescado, pan ; o bien, mujeres que cosen vestidos, o representaciones de mujeres en un hospital-hospicio, etc.

doméstica, se convierte en un valor ambiguo o se representa como una actividad inútil, ocasión de pecado y perdición.³⁵

Los más acalorados debates sobre las relaciones entre hombres y mujeres en la Europa Medieval se centraban en el celibato. En los siglos X y XI, muchos sacerdotes estaban casados y sus esposas tenían acceso a lo sagrado. Pero las reformas del siglo XI del Papa Gregorio VII, pusieron fin al matrimonio clerical en la Iglesia romana. Estas reformas inauguraron diez siglos en los cuales los hombres sexualmente activos y todas las mujeres tenían prohibido desempeñar funciones litúrgicas importantes. Puede que fuera una degradación religiosa, pero también confirmó un ideal de vida célibe, dando a las monjas, margen para elevadas devociones ascéticas. La Iglesia insistió con todas sus fuerzas en el matrimonio permanente y monógamo. Un paso importante fue declarar la doctrina del matrimonio como un sacramento religioso en 1215. Las familias importantes no lo aceptaron hasta que no decidieron que la norma de la Iglesia contribuiría a mantener unida la propiedad feudal.

Hubo mujeres en todas las épocas rebeldes, en este caso habría que hablar de *María de Molina*, quien se casó con su primo, que sería el rey de Castilla Sancho IV, sin el permiso de su suegro, Alfonso X, ni la correspondiente dispensa papal de consanguinidad. Al morir su marido, en 1295, se quedó de regente del reino y tuvo que hacer frente a los levantiscos nobles, que no respetaban su autoridad ni su persona. Se apoyó en los concejos, y con ellos llevó adelante su política, complicada por las dificultades que pusieron Aragón, Portugal y Francia. La historia se repitió al morir su hijo Fernando IV, en 1312 y desempeñar la regencia en nombre de su nieto Alfonso XII hasta su óbito en 1321.

Como se ve, el surgimiento de figuras femeninas demuestra el desempeño de un papel más activo y participativo en la vida cotidiana de la época, aunque por supuesto que en esta legislación está vigente el veto a las mujeres de tres profesiones liberales: abogado, procurador y farmacéutico. En el primer y segundo caso se encuentra en la Tercera Partida en la que se prohibía expresamente el ejercicio de esas profesiones a las mujeres:

“[...] ninguna mujer, quanto quier que sea sabidora, pueda ser Abogado en juicio por otri” porque “non es guisado nin honesta cosa, que la mujer tome oficio de varón, estando envuelta con los omes para razonar por otri”, y porque “cuando las mujeres pierden la

³⁵ Zavala, Iris M. : op. Cit. Pág. 47

*vergüenza, es fuerte cosa de oírlas o de contender con ellas”.*³⁶

El siglo XIV trae consigo un proceso de revisión inquisitorial y de fiscalización. Por este tiempo, incluso las mujeres aristocráticas habían perdido gran parte del poder que habían ejercido a principios de la Edad Media. Las leyes de la herencia se rehicieron a favor de la primogenitura, de forma que las propiedades familiares se podían mantener intactas. Las mujeres rara vez podían heredar.

*“La buena mujer era invisible”. “Se suponía que no debía abandonar la casa. Se suponía que ni siquiera podía ser vista de pie junto a la ventana de casa”*³⁷.

Por ello, la calle no era para una mujer honrada. Las mujeres “*ventaneras o callejeras*” no son bien consideradas. Las mujeres que salen a la calle son deshonradas.

La Teología medieval retrataba a la mujer como el más carnal de los sexos, corrupto y peligroso para los hombres. Así, no era de extrañar que las mujeres pías se volcaran en el misticismo.

Bárbara Newman comenta:

*“Los cuerpos de las mujeres eran considerados más permeables que los de los hombres, más abiertos a las diversas influencias. Igual que las mujeres caen más fácilmente en la tentación del diablo, lo mismo ocurre en el caso del Espíritu Santo”*³⁸.

Por esta razón, añade que era imposible que los clérigos rechazaran las visiones sagradas de una mujer.

*“Las mujeres encarnaban esa voz del más allá, de Cristo en actitud de juez en la cúspide de la estructura del poder”*³⁹.

³⁶ *Código de las Siete Partidas* (1263 o 1265).

³⁷ Según Elisabeth Petroff, profesora de Literatura Comparada de la Universidad de Massachussets. En el artículo “Sufrimiento poderoso” de Jennifer Egan, en *El País Semanal*, suplemento “Lo mejor del milenio y 04”, pág. 73

³⁸ *Ibidem*

³⁹ *Ibidem*

Con la mística se produce una tensión entre ciencia y experiencia, pues hay un deseo de fundamentar la experiencia. La forma de expresar el deseo de divinidad como un proceso de interiorización, de acceso a la divinidad, dejando la mediación de los ritos eclesiásticos, como un encuentro personal de la nada que haga descubrir lo que de divino hay en la persona.

El misticismo se convierte con el potencial de autonomía que le reporta en una crítica solapada de la institución eclesiástica y cultural.

2.2.- LA MUJER Y EL SIGLO XV

Este siglo ha de considerarse crucial, pues supone un cambio de mentalidad en cuanto a la instrucción de la mujer, aunque sólo sea en las mujeres nobles, gracias a la labor fundamental, que realizó en este aspecto Isabel la Católica.⁴⁰

2.2.1.- LA MUJER Y SU PAPEL SOCIAL EN EL SIGLO XV

El marco jurídico en el que se inserta la mujer, su situación real, sus auténticas condiciones de vida y actuación, la especulación ideológica a la que ha dado lugar, se construye bajo el prisma masculino.

La lucha dialéctica entablada acerca de la mujer giraba en torno a dos tendencias opuestas:

- Los que se dedicaban a cantar las virtudes
- Los que se dedicaban a cantar los defectos.

Las crónicas son fuentes que nos aclara la problemática de la mujer de esta época y la especulación ideológica que suscita⁴¹; las noticias referentes a mujeres son escasas, a lo que hay que añadir el desequilibrio que existe entre los datos que se refieren a las soberanas o a las damas de alta alcurnia y los que aluden a las mujeres de las clases más bajas. La única mujer de la que se trata por extenso es la reina Isabel I⁴²; por lo demás, el género femenino ocupa poco espacio en las obras de los cronistas de la época.

⁴⁰ No hay que olvidar que jamás pensó en otras mujeres que no fueran las que pertenecían a la Corte. A pesar de ello supuso un cambio de actitud y un avance en la educación de la mujer.

⁴¹ Vid. Montoya Ramírez, M^a Isabel, op. cit., págs. 397-406.

⁴² Gómez Molleda, M^a Dolores: "La cultura femenina en la época de Isabel la Católica. Cortejo y estela de una reina". Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, LXI, (1955), págs. 137-195.

En general, la presencia del género femenino en las crónicas aparece como mujeres-sujetos pasivos que soportan los avatares históricos sin participar activamente en ellos. Otros aparecen en manos de hombres, que las utilizan con distintos propósitos como son la formación de alianzas matrimoniales con trasfondo político, liquidación de contenciosos entre bandos rivales, acceso a un peldaño más elevado en la escala social, etc. Las mujeres del pueblo son contempladas casi exclusivamente como un colectivo por los cronistas del siglo XV, en el que no destaca ninguna individualidad. Frente a ellas, las damas de la nobleza aparecen siempre perfectamente diferenciadas e individualizadas. Las mujeres del pueblo son sujetos pasivos de la historia, víctimas de las circunstancias, bien en coyunturas bélicas, bien en momentos de gran desorden interno del reino; mientras que entre las damas de la nobleza se encuentran tanto mujeres de comportamiento pasivo como otras que participan activamente en los sucesos del momento histórico en que viven.

Las mujeres del pueblo son objeto de las tropelías de los soldados expuestas a perder sus vidas o a ser violadas y maltratadas por los ejércitos enemigos e incluso pasaban a engrosar las filas de la esclavitud.

*“[...] Y no podían defender sus patrimonios y haciendas de éstos, que ni temían a Dios ni al rey, ni tenían seguras sus hijas ni mujeres porque había muy gran multitud de malos hombres. Algunos de ellos, menospreciando las leyes divinas y humanas, usurpaban todas las justicias. Otros, dados al vientre y al sueño, forzaban notoriamente casadas, vírgenes y monjas, y hacían otros excesos carnales.”*⁴³

La concepción que tiene la nobleza de la mujer no es demasiado positiva. La mujer es un objeto de lujo, una posesión más⁴⁴, que puede acarrear beneficios para aquél que la posea. El disponer de una hija o pupila casadera puede ser algo positivo en la nobleza como el hacerse de una esposa conveniente y adecuada.

Esta afirmación cobra sentido en las crónicas cuando Basurto, servidor del duque de Medinasidonia habla así sobre su hija:

⁴³ Rábade Obradó, M^a del Pilar: “La mujer en las Crónicas reales castellanas del siglo XV”. Anuario de Estudios Medievales, 1987, (17), pág. 538

⁴⁴ Esta posición de subordinación al hombre no es original de los escritores del medievo, pues “*mucha de la Sagrada Escritura enfatiza lo peligroso de las mujeres y las pinta en una posición subordinada al hombre*”, según Gerli, op. cit., pág. 85.

*“ [...], hasta a su misma hija, ya en edad núbil, y a la que, había recluido en la fortaleza, confinándola, con las muchas riquezas allí acumuladas, a la guarda de un niño y dos ancianos”.*⁴⁵

La hija es considerada por su propio padre como una riqueza más que hay que custodiar.

La utilización de la mujer a lo largo de la Edad Media y .en especial, en este siglo se hace patente. A falta de varones, una joven se podía convertir en la única heredera de importantes posesiones (las mujeres no estaban excluidas del mayorazgo). Estas herederas se convertían en esposas codiciadas por miembros segundones de la nobleza que aspiran a escalar puestos en la sociedad. También se daba el caso en que tenían las mujeres que hacer valer sus derechos frente a herederos menos directos, pero que eran varones, entonces buscaban una marido adecuado que pudiera defender sus derechos a la herencia frente a posibles usurpadores; ya que existía la posibilidad de despojar legalmente a una mujer de su herencia para ponerla en manos de un bastardo varón, siempre que se dieran las condiciones adecuadas para éste.

Los padres generalmente toman las precauciones buscando un marido adecuado. En ocasiones el concertar un compromiso matrimonial tiene como finalidad alianzas con connotaciones políticas y militares. Pero también podía provocar rivalidades, incluso conflictos de carácter grave.

Se ha señalado anteriormente la presencia de mujeres que participan activamente en acontecimientos políticos o militares. La presencia de la mujer en el campo de la batalla participando activamente en la lucha, no se concibe en este momento. Sin embargo, sí se piensa que algunas mujeres tienen la suficiente capacidad como para hacerse cargo de la defensa de alguna ciudad o fortaleza, por ausencia o enfermedad de su marido. Igualmente puede dirigir operaciones bélicas a distancia, entre otras cosas, porque tienen la posibilidad de disponer de tropas a su servicio directo.

Hay dos ejemplos que se narran en las Crónicas Castellanas⁴⁶ como son el caso de Aldonza de Castilla y María Sarmiento.

⁴⁵ Rabade Obrado: “La mujer ...”, pág. 539

⁴⁶ Diego de Valera: “Crónica de los Reyes Católicos”, Edición y estudio de J. M. Carriazo, Madrid, Revista de Filología Española, Anejo VIII, 1927, págs. 25-26 y 36.

Aldonza de Castilla era mujer de Rodrigo de Ulloa. Obligado el marido a ausentarse de la fortaleza que tenía a su cargo, deja encargada de ella a su esposa, en cuyo valor y tenacidad confiaba plenamente.

María Sarmiento era cuñada de Aldonza de Castilla. Cuando la fortaleza de Toro pasó a manos portuguesas tras la rendición de su cuñada, fue nombrado alcaide de la misma Juan de Ulloa. Se inicia entonces un enfrentamiento entre estas dos mujeres, pues la reina, conocida la toma de la ciudad, se trasladó inmediatamente a ella, para personalmente dirigir su asedio. Este enfrentamiento se resuelve cuando María, aconsejada por sus parientes, decide suplicar el perdón de la soberana.

Hay mujeres como ellas, que con su arrojo y valentía, eran capaces de mantener al ejército en jaque durante una buena temporada. Había otras que animaban a sus maridos a rendirse ante el enemigo. Estas decisiones son justificadas si se piensa que una mujer casada, en momentos de desorden o guerra, cuando cae en manos de los enemigos de su marido se expone con bastantes posibilidades a la muerte, por lo que es lógico que pretenda influir sobre su esposo para que éste se rinda a tiempo, evitando así los peligros de una rendición incondicional.

El género femenino no sólo toma parte en acciones militares relacionadas con hechos bélicos sino que, también, participa en las luchas de bandos. Entre ellas se destaca la Condesa de Medellín, considerada mujer de comportamiento negativo por considerarse una mujer de orígenes pecaminosos. En esta época, para la sociedad la persona nacida en condiciones irregulares quedaba, por más que alcanzara una posición social alta, marcada por un estigma que las empujaba hacia el mal en mayor medida que a los hijos nacidos en el seno del matrimonio.⁴⁷ Se le acusa de dejarse llevar por el vicio y el afán de poder, pero, evidentemente, lo que se condena es una conducta considerada como impropia por una mujer, que se estima que ha de permanecer en su hogar, representando a la perfección el papel de madre y esposa, olvidándose de otros tipos de negocios.

La maldad en la mujer suele identificarse con la comisión de pecados contra la moral⁴⁸, con la trasgresión de las reglas de comportamiento sexual vigentes en ese momento.

⁴⁷ Al menos en opinión de los cronistas.

⁴⁸ A excepción de la Virgen, comenzando por el misterio de la Encarnación y el nacimiento de Cristo, que conlleva la exaltación de la Virginidad y pureza de María, la única mujer no manchada por el pecado original por haber sido elegida de Dios; el resto de las mujeres son portadoras del mal desde el origen de la humanidad y únicamente por medio de la castidad y demás virtudes podrán alcanzar la filiación con Dios. En Montoya Ramírez, M^a Isabel, op. cit., pág. 398

De esta mujer, la Condesa de Medellín, dice posteriormente H. del Pulgar:

*“ Fue la principal que en los tiempos pasados sostuvo las guerras en aquellas partes de Extremadura, favoreciendo unas veces a unos, e otras veces a otros, muger de grandes atrevimientos ”.*⁴⁹

Las mujeres de comportamiento positivo, en la opinión de los cronistas, eran aquéllas que se someten a toda la serie de reglas que rigen la actuación femenina en la época, constriñendo y limitando su actividad al papel de esposa y madre, sujetas primero a sus padres y luego a sus maridos, sin participar en la vida pública, excepto cuando es estrictamente necesario.

2.2.1.1.- INTERVENCIÓN DE LA MUJER EN POLÍTICA

En cuanto a la intervención en acciones de carácter político destacan dos mujeres, por un lado, Beatriz de Braganza, interlocutora de la reina Isabel en las negociaciones que condujeron a la firma de los tratados de paz con Portugal por los que se puso fin a la guerra de sucesión a la corona de Castilla; por otro, Beatriz de Bobadilla que consiguió la reconciliación entre los dos hermanos enfrentados, Enrique e Isabel. En el enfrentamiento entre Enrique e Isabel hay otra mujer que tuvo un papel fundamental, María de Silva, pues logró que la ciudad de Toledo, donde residían, abandonara el bando de Isabel para pasarse al de Enrique. La muerte de esta enérgica e inteligente mujer llevó emparejada, el paso de la ciudad al partido de Isabel y Fernando.

Las mujeres con características similares a las de María de Silva no eran muy queridas en la época, tal vez porque se pensaba que sus comportamientos estaban alejados del ideal femenino del momento⁵⁰, y además usurpaban las funciones que se estimaba pertenecían exclusivamente al varón. Además la “maldad”⁵¹ con que definían a estas mujeres los cronistas hacía compararlas con la participación de Eva en la comisión del Pecado Original.⁵²

⁴⁹ Rábade Obradó: “La mujer ...”, pág. 544

⁵⁰ Ornstein, J., op. cit.

⁵¹ Montoya Ramírez, M^a Isabel, op. cit., pág. 399.

⁵² Según Ornstein, “las afirmaciones antifeministas de los primeros siglos de la Edad Media son de carácter monjil y ascético”. Op. cit., pág. 219.

Todas estas y otras mujeres aparecían en las crónicas⁵³ que relataban el ascenso de los Reyes Católicos al trono castellano.

2.2.1.2.- LA TUTELA

De iure, todas las mujeres están en situación de tutela respecto a un hombre, ya sea padre, marido, hermano e incluso hijo en el caso de las viudas. La tutela es más dura en las clases sociales altas que en las que tienen menos poder de decisión. En las clases bajas la tutela se flexibiliza, tienen algún poder de decisión, se trata de mujeres que frecuentan en las ciudades los espacios de trabajo, fundamentalmente el mercado, que se feminiza al hacerse diario. El mercado es un espacio masculino originariamente, porque es un mercado al por mayor, pero este mercado se va haciendo mercado semanal, y posteriormente diario con venta al detall, feminizándose, las mujeres venden y compran. Al finalizar la Edad Media, el mercado es femenino.

La actividad de la mujer no era reconocida como tal, aunque en muchas ocasiones realizaban los mismos trabajos que los hombres y no era remunerada (ej: artesanos). Las mujeres conocían la labor del marido o del padre, se suelen casar con hombres del mismo oficio; si quedaban viudas podían ponerse al frente del taller para mantener a sus hijos, hasta que fuesen mayores. Sin embargo, no tenía reconocimiento legal, ni podía pertenecer a gremios ni gozar de sus privilegios. En ocasiones las mujeres reclaman sus derechos y lo hacen por la vía del tumulto, generalmente son reclamaciones económicas. La entrada en el espacio público no la hacen con conciencia de hacer y representar lo que es función de hombre, sino que lo hacen desde el punto de vista de lo que le es propio, lo designado por la sociedad, lo propio para su género.

2.2.2.- IDEAL FEMENINO PARA LOS INTELLECTUALES DEL SIGLO XV

En los debates intelectuales de la época se fija un ideal femenino, en donde se concretan virtudes, cualidades y comportamientos que deben definir a la mujer:

⁵³ D. Enríquez del Castillo: "Crónica del Rey Don Enrique, el cuarto de este nombre", tomo III de las *Crónicas de los Reyes de Castilla*, págs. 201-202 y 175.

- La castidad

Es la primera y principal virtud de la mujer. Esta exigencia de una vida casta afecta a todos los tipos posibles de mujeres honradas, tanto solteras como casadas y viudas, aparte de monjas, que convierten la virginidad en uno de los rasgos característicos de su vida.

*“Todas las virtudes en la muger, aunque estuvieren un monton dellas hasta el cielo, sin castidad no son sino escorias o ceniza contra el viento”.*⁵⁴

Aunque la castidad es la gran virtud, hay mujeres, según Diego de Valera⁵⁵, que olvidan esta exigencia. Para Alfonso Martínez de Toledo⁵⁶, arcipreste de Talavera, el problema radica en que la mujer es lujuriosa por naturaleza, la gran tentadora, capaz de arrastrar al hombre, incapaz de resistirse a sus encantos, al abismo de la pasión.

Para fray Martín de Córdoba, aunque reconoce que la mujer está, por naturaleza, más inclinada hacia la lujuria, igualmente cree que, cuando la mujer es casta, su virtud resplandece de forma especial. Por ello, así como al hombre se le permite la transgresión de la moral social en lo que hace al comportamiento sexual, este hecho, en la mujer, implica siempre un crimen gravísimo. La lujuria se puede tolerar en el hombre, pero no en la mujer, como indica el arcipreste de Talavera:

*“ E sy los onbres, por ser varones, el vil abto lujurioso en ellos algund tanto es tolerado, aunque lo cometan, empero non es asy en las mugeres que en la hora e punto que tal crimen cometan, por todas e todas en estima de fenbra mala es tenuta, e por tal en toda su vida reputada”.*⁵⁷

La ausencia de castidad en el género femenino tiene dos vertientes claramente diferenciadas: por una parte, la mujer, lujuriosa por naturaleza, la tentadora; por otra, la mujer de carácter flaco y débil, poco

⁵⁴ Rábade Obradó: “ El arquetipo ...”, pág. 271

⁵⁵ Mosen Diego de Valera, Texto y Concordancia de la *Defenssa de virtuossas mugeres*. Ms. 1341 de la Biblioteca Nacional. Edición de M^a Isabel Montoya Ramírez, Madison, 1992.

⁵⁶ Vid. Pérez de Tudela, M. I.: “Acerca de la condición de la mujer castellano-leonesa, durante la Baja Edad Media”, *En la España Medieval*, Estudios dedicados al profesor A. Ferrari Núñez, Universidad Complutense, Madrid, 1984, pág. 782-787.

⁵⁷ Fray Martín de Córdoba en su obra *Jardín de las nobles doncellas*.

juiciosa, que se deja engañar por un seductor que tan sólo pretende divertirse con ella, dispuesto a abandonarla sin cumplir las promesas dadas.

El arcipreste de Talavera, es quien más insiste en la naturaleza lujuriosa de la mujer y en su capacidad como tentadora.

Los autores laicos no exculpan a las mujeres que hacen de la lujuria una de las constantes de la vida, pero reconocen que, en múltiples ocasiones, son los hombres los culpables de la desviación femenina; ya que al ser las mujeres de ánimo más flaco que el hombre, así como más propensas a dejarse llevar por el placer y la pasión, son susceptibles de ser engañadas por los burladores, por falsos amantes que las dejarán abandonadas en cuanto hayan obtenido lo que de ellas desean, sumiéndolas en una patética situación de miseria y deshonor.

Nuestros tratadistas conminan a las jóvenes a conservar su virginidad, imitando el ejemplo sublime de la Virgen María, recordándoles las consecuencias que pueden causarle. El perder la virginidad, no sólo suponía su deshonor sino también la deshonor familiar. Pero si grave es el hecho de que una mujer soltera pierda la virginidad, más lo es el caso de la mujer casada que tiene relaciones sexuales con un hombre que no es su marido, pues implica una gravísima ofensa a éste. La legislación coetánea permite al marido ofendido dar muerte impunemente a la esposa infiel y a su amante, si ambos son cogidos in fraganti. Pero no hay que olvidar las consecuencias del adulterio cuando sobreviene la muerte de los amantes, pues el hecho puede desencadenar una auténtica guerra de venganzas entre las familias de los muertos y la del asesino. El esposo puede ejercer también la clemencia.

La exigencia de castidad a las viudas tiene unas connotaciones especiales. Se pretende evitar que tenga amantes, pero es que también se trata de impedir que las mujeres viudas contraigan un segundo matrimonio, lo que en los viudos se contempla como una cosa normal. Se considera que la mujer que contrae nuevo matrimonio después de la muerte del marido demuestra su incontinencia, su incapacidad para dominar su propio cuerpo.

Sólo Rodríguez de la Cámara⁵⁸ se atreve a romper con la unanimidad de opiniones que muestran sus contemporáneos a la hora de enjuiciar el

⁵⁸ Juan Rodríguez de la Cámara o Rodríguez del Padrón es autor de *El triunfo de las donas*.

tema de la castidad femenina. Para él, la mujer ni es de naturaleza lujuriosa, ni es incapaz, por su debilidad de carácter, de resistir los requerimientos masculinos; el problema es más complejo, si la mujer peca contra la castidad lo hace por caridad. Se atreve a poner en entredicho la doble moral sexual del siglo XV, pues le parece evidente que hombres y mujeres han de ser considerados en pie de igualdad a la hora de la aplicación de la legislación vigente acerca de dicha materia.

*“Pues igual es la razon, igual devria ser la justicia”.*⁵⁹

En conclusión, a la mujer se le exige, ante todo y sobre todo, castidad. Una virtud que habrá de ser mantenida a toda costa, tanto frente a la propia naturaleza lujuriosa de las componentes del género femenino, como frente a las asechanzas masculinas, que tienen un eficaz aliado en la flaqueza del carácter femenino, pues las mujeres se dejan llevar fácilmente por la pasión amorosa. Por tanto, tendrán que poner en juego toda su capacidad de superación para no caer en el peor de los defectos que puede tener una mujer y para lograr cumplir la exigencia de castidad que sobre ellas se impone.

- La exigencia de compostura y honestidad

La castidad de una mujer está amenazada constantemente por ello se arbitran una serie de medidas relacionadas con el establecimiento de unas normas de conducta social para la mujer. En suma, es una llamada a la mujer para que rija su comportamiento externo por la honestidad.

La sociedad bajomedieval exige a la mujer el seguimiento de unas determinadas formas de comportamiento social, relacionadas no sólo con la honestidad femenina, sino también con una serie de cualidades y virtudes que se consideran características del sexo débil. No sólo ha de ser honesta y casta, sino que también ha de parecerlo.

Dos son los temas fundamentales:

- a) El aderezo femenino, que según la opinión de autores como Rodríguez de la Cámara, Álvaro de Luna, Alfonso Martínez de Toledo y Fray Martín de Córdoba⁶⁰, es sumamente negativo. El uso de pinturas y otros afeites, vestidos, peinados complicados, etc., están destinados para llamar la atención de los hombres.

⁵⁹ De su obra, op. cit., en Rábade Obrado: “El arquetipo ...”, pág. 277

⁶⁰ Sus obras han sido citadas con anterioridad.

No sólo se relaciona el hecho de que una mujer se pinte y se perfume con una mayor proclividad hacia la realización de actos deshonestos, sino que se concibe la idea de que las mujeres que se “afeitan” son deshonestas, sin más gradación.

La mujer es coqueta y vanidosa, siempre pretende ser más que los demás; la mujer es incorregible. Por ello, fray Martín de Córdoba⁶¹ afirma que la mujer hermosa puede verse en una situación más peligrosa para su alma que la que no lo es; y recuerda que para el cristiano, lo primordial es la belleza interna, no la externa. Sin embargo, Álvaro de Luna, Rodríguez de la Cámara y Diego de Valera consideran que la belleza física es una condición fundamental en la mujer, que complementa sus cualidades morales, aunque éstas sean de mayor importancia.

- b) Las normas que han de regir el comportamiento de la mujer cuando se ausenta de su hogar, bien sea para asistir a fiestas o reuniones, bien sea por otros motivos.

La tendencia, por supuesto, es evitar que la mujer no deje su casa; y si sale, tendrá que ser por un motivo justificado, como acudir a la iglesia, visitar unos parientes, etc. ; porque el lugar natural de la mujer es su casa, donde realiza las tareas propias de su sexo, relacionadas con su papel de esposa y madre.⁶²

En cuanto al comportamiento de la mujer cuando va de visita, la honestidad debe ser su guía, además de otra cualidad altamente apreciada en la mujer, sobre todo, cuando es soltera, como es la de la vergüenza. No dudan estos autores en advertir en los perniciosos efectos que pueden tener las charlas entre hombres y mujeres fundamentalmente si tienen en lugar secreto o medio secreto. En conclusión, debe mostrar dulzura de carácter, apacibilidad en el trato, evitar las risas y las charlas excesivas.

⁶¹ “*Haya pues vergüenza la cristiana sin procurar falsa hermosura, ca otras eran hermosas e se hicieron feas por huir de las concupiscencia e suciedad de la carne [...] esa pintura no es imagen de Cristo, mas de Anticristo*”, op. cit., pág. 115.

⁶² El Arcipreste de Talavera critica duramente a las mujeres que gustan de salir de sus casas para frecuentar espectáculos que le parecen poco recomendables para ellas, como torneos, juegos de cañas, corridas de toros, etc.

2.2.3.- LAS VIRTUDES DE LA ESPOSA-MADRE

El papel que la sociedad reserva a la mujer es el de esposa y madre. En segundo lugar, aparece el convento, al tiempo que la mujer soltera prácticamente no es tenida en cuenta, viéndose ésta poco menos que obligada a permanecer junto a algún miembro de su familia, ocupada en menesteres considerados femeninos, pues no se concibe el que una mujer honrada pueda llevar una vida independiente, sin sometimientos familiares, viviendo totalmente de su propio trabajo.

El matrimonio era absolutamente crucial para el género femenino. Lo primero y esencial era encontrar un marido adecuado para la muchacha que aspira a convertirse en casada. Para el arcipreste de Talavera y Alfonso Martínez de Toledo, el amor⁶³ no es una condición fundamental para el matrimonio. El concierto matrimonial de las jóvenes quedaba en manos de sus padres o tutores, que fácilmente podían elegir para su hija o pupila un hombre al que no había visto en su vida, y al que con frecuencia conocerá tan sólo cuando los tratos matrimoniales estén ultimados o ya muy avanzados. “*Se da por hecho que de una elección apropiada debe surgir naturalmente una inclinación afectiva*”, según Pérez de Tudela.⁶⁴

Aunque ya en esta época parecía que empezaba a extenderse la idea de que los matrimonios habían de basarse en el amor; lo cierto es que esta opinión minoritaria, quedaba supeditada a otras cuestiones consideradas de mayor importancia, pues los matrimonios siguieron siendo concertados por los padres de acuerdo con las posibilidades políticas, económicas, etc. Fray Martín de Córdoba critica duramente la continua concertación de matrimonios por motivos económicos⁶⁵. También insiste en la conveniencia de similitud en la edad de los contrayentes.

Los papeles de hombre y mujer en el seno del matrimonio están perfectamente diferenciados. El sometimiento de la esposa al marido es un hecho incuestionable. La mujer ha de ver por los ojos del marido, al que ha de obedecer ciegamente, cuidándose mucho de discutir sus decisiones. Pero no sólo se espera el sometimiento total y obediencia ciega a su marido, sino también el desarrollo de otras cualidades y virtudes, relacionadas en buena medida con sus ocupaciones como ama de casa.

⁶³ Vid. Gerli, op. cit., págs. 65-86.

⁶⁴ Pérez de Tudela: “La condición de la viuda en el Medievo castellano-leonés”. En *Las Mujeres en las ciudades medievales*. Universidad Autónoma, Madrid, 1984, pág. 98.

⁶⁵ Esta crítica se realiza en su obra, op. cit.

Ser madrugadora es una cualidad fundamental, de la que debe dar ejemplo a la servidumbre, a los que tratará como si fuera su madre. No se concibe que la mujer honrada pueda permanecer ociosa, pues para estos tratadistas el ocio es sinónimo de vicio, de mal. El tiempo sobrante deberá emplearlo en la realización de labores como hilar, tejer, coser, etc. En esta época, hilar y bordar fue la ocupación favorita de las damas. La mejores piezas de bordados han salido de las reinas y princesas o damas constituidas en dignidad preeminente. Entre las artes finas que caracterizaban más a una mujer de alta prosapia estaba el aprendizaje del bordado.⁶⁶ Otra de las virtudes es que sea ahorradora, ya que no puede producir bienes, al menos está obligada a guardar y conservar lo que aporta su esposo, sin olvidar ejercer la caridad con los pobres gracias a la virtud de la justicia.

El cuidado y la atención de los hijos ocupan una parcela muy importante en el quehacer cotidiano de cualquier mujer casada. La crianza de los pequeños durante los primeros años de vida es muy importante. En esta época se reacciona contra la utilización de nodrizas para criar a los bebés, pues se considera esta práctica muy negativa, a no ser que sea absolutamente necesaria.

Además la mujer, no sólo debe obediencia, sumisión y respeto, sino también amor, siendo la encargada de endulzar con su alegría y buena dirección de los asuntos de la casa los momentos de la estancia del esposo en el hogar, así igualmente ha de amar a sus hijos, a los que debe cuidar personalmente, proveyéndoles de todo lo necesario.

2.2.4.- LA MONJA: LA OTRA ALTERNATIVA LOABLE DE VIDA

La mujer en esta época está fuera de cualquier foro de discusión, ni de toma de decisiones pues se trata de un lugar de expresión eminentemente masculino. Al igual que a hombres y mujeres se les exige que adopten modelos de conducta en gran medida opuestos, se impone también la presencia de una doble moral social, que mide a los hombres por un rasero y a las mujeres por otro; frente a la permisividad con que se contemplan comportamientos masculinos considerados como desviados de la moral

⁶⁶ El arte del bordado era esencial, puesto que todos los trajes de gran gala tenían una enorme profusión de bordados, y el mayor mérito de su confección radicaba en que procediese de las manos distinguidas de la persona que lo llevaba puesto. Además, estas labores que realizaba la mujer en los momentos de “ocio” podían llegar a alcanzar un valor económico, pues palián una serie de necesidades sin que se recurra a la compra de estos productos.

sexual vigente, sorprende la dureza con que se consideran los desvíos femeninos. Por ello, se presentan entre las mujeres aquéllas que tienen comportamientos femeninos y las que los poseen negativos, de los que hemos hablado anteriormente.⁶⁷

La mujer, encerrada en estrictos marcos legales en el ordenamiento jurídico, caracterizada por su necesaria sujeción al varón y su dependencia continua de éste; que es puesta ante un modelo femenino a imitar, modelo creado a partir de opiniones perfectamente definidas que suscita en todos los ámbitos sociales que tienen acceso a la palabra escrita en este momento, como eran clérigos, nobles, burgueses, y que se caracteriza por la importancia que se concede a su docilidad frente al hombre, a su apartamiento de la vida pública, que prácticamente la constriñe a volcarse de manera exclusiva en su papel de madre y esposa, siguiendo un rígido código de moral sexual cuyo quebrantamiento implica para ella graves consecuencias, puede, sin embargo, en la vida real, llevar un estilo de vida tal que se contradiga en bastantes puntos con el arquetipo que se le propone. Por ello, para algunas mujeres el tomar los hábitos y traspasar los muros de un convento se convirtió en un medio de salir de este estrecho marco y una manera de acceder a ámbitos reservados a los hombres, pero que dentro de estos muros era permitido a las mujeres.

Dos tipos de mujeres son las que se representan en esta época:

- Vírgenes y monjas⁶⁸ en el aspecto religioso
- Las alcahuetas y otras similares⁶⁹ que representan la perdición y el pecado.

Las monjas aparecen como poseedoras del saber. Mediante el acceso a la divinidad se les dota de individualidad. La religión cristiana fue uno de los principales campos de enunciación y de fijación de los sistemas de géneros. Pero fue algo más, al ofrecer a las mujeres un amplio espacio para vivencias subjetivas y para el desarrollo de otros aspectos personales alejados de la teoría impuesta. El recinto monástico se convierte en un espacio propio, sede de relaciones y lugar de intercambio entre mujeres consagradas y no consagradas. A través de este espacio religioso donde se desenvolvían las monjas se pueden vislumbrar tres aspectos:

1.- La interrelación entre mujer y sociedad.

⁶⁷ Vid. Ornstein, op. cit.

⁶⁸ Vid. Hernández Sánchez-Barba, Mario: *Monjas ilustres en la Historia de España*. Ediciones Temas de Hoy, bolsiTEMAS, Madrid, 1996.

⁶⁹ Vid. Lison Tolosana, Carmelo: *Las Brujas en la Historia de España*. Ediciones Temas de Hoy, bolsiTEMAS, Madrid, 1992.

- 2.- La práctica de la caridad como medio de acción social.
- 3.- El acceso a la trascendencia.

En cada uno de estos campos se complicaron y aumentaron las estrategias femeninas para ubicarse dentro de la sociedad de su tiempo que pondrían en evidencia en múltiples ocasiones la escisión existente entre la teoría impuesta y las prácticas vividas.

En este proyecto ideado por mujeres tiene la escritura una importancia capital en la delimitación del espacio femenino que inaugura con el acto fundacional. Disponer de autorización para procurarse sus propios estatutos y ordenamientos propios. Es el uso consciente de la escritura femenina respaldada por el estatuto personal y las mediaciones sociales privilegiadas de la autora, como lugar de enunciación de condiciones de vida como, como instrumento de negociación y preservación de cotas de autonomía, tanto personales como comunitarias⁷⁰. Así en algunos de los puntos constitutivos del monasterio de la Concepción de la gloriosa Virgen María que fue fundado en honor de la Inmaculada por Beatriz de Silva⁷¹, mujer de una gran educación religiosa y humana, se puede observar la cierta autonomía de que gozaban:

- Concesión de licencia a la abadesa del monasterio y a su capítulo conventual para que puedan darse algunos estatutos y ordenaciones laudables y honestos, que no sean contrarios a los sagrados cánones.
- Se regula lo referente a ayunos y se faculta a la abadesa para dispensar de ellos con causa suficiente.
- Se faculta para elegir confesores con licencia de los superiores y se determina de qué pecados reservados a la Santa Sede y en qué condiciones puede absolverse.
- Se concede a las religiosas que puedan ganar las indulgencias en las estaciones de las iglesias de Roma y de fuera de ellas.
- Se concede la comunicación de gracias y privilegios de la Orden.⁷²

⁷⁰ Muñoz Fernández, Ángela y Al-Mudayna, A.C. : “El monacato como espacio de cultura femenina. A propósito de la Inmaculada Concepción de María y la representación de la sexuación femenina. En *Pautas Históricas de sociabilidad femenina, rituales y modelos de representación*, Actas del V Coloquio Internacional de la Asociación Española de Investigación Histórica de las mujeres. Universidad de Cádiz, 1999, pág. 80.

⁷¹ Perteneciente a la nobleza, acompañaba a Isabel de Portugal en su viaje a Castilla, de quien nacería la futura reina Isabel la Católica, que se convirtió en pariente, amiga y protectora. La vida en la corte no le satisfizo; estimulada por una vocación religiosa, la cambió por la vida en un convento, aunque nunca profesó de monja. Esto demuestra la amplia cobertura social que los conventos y monasterios medievales ofrecieron a las mujeres. Vid. Hernández Sánchez-Barba, M., op. cit., págs. 65-96.

⁷² Hernández Sánchez-Barba, M., op. cit., pág. 88.

No sólo en el siglo XV, sino a lo largo de todos los siglos medievales, el monacato ha sido el espacio privilegiado de desarrollo, perpetuación y difusión de formas diversas de la cultura femenina. El lenguaje de la religión sirvió para expresar y codificar buena parte de la cultura hegemónica. Hubo mujeres que hicieron uso de los recursos socio-simbólicos que se les ofrecía con el cristianismo.

El contexto monástico se convirtió en expresión de cultura femenina, codificada o no en términos de cultura escrita. Fue un medio capaz de constituirse en un espacio femenino; un contexto social en el que se tenía en cuenta la palabra de las mujeres, un lugar simbólico donde la subjetividad de las mujeres se revela como centro de conocimiento y sabiduría. El régimen de la gracia se convierte en fuente de autorización de su palabra y experiencia de mujer. El monasterio como cualquier institución de la época era potencialmente modulable por factores que tienen mucho que ver con la fuerza personal y estatus socioeconómico de fundadoras, prioras, abadesas o monjas implicadas en su historia con los niveles de relaciones políticas y sociales de que puedan hacer uso, recursos útiles para arrancar privilegios, inmunidades y libertades personales o comunitarias a las distintas instancias del poder establecido.

Además las órdenes femeninas en sus orígenes tenían que adoptar modelos de subordinación a las estructuras monásticas de orden masculino. De ahí que cuando Beatriz de Silva crea bajo la advocación de la Concepción tuvo que ser autorizada bajo la regla cisterciense, aunque posteriormente aceptasen la orden-regla de Santa Clara.

La política de control de los conventos y de sus monjas a través de la clausura se hace especialmente visible a finales del siglo XV y se mantendrá antes, durante y después del Trento.⁷³

La acción de fundar un monasterio o convento fue una actividad abierta a la participación de las mujeres. Ha sido uno de los pocos campos de acción social permitida y reconocida a las mujeres. Hubo reinas que apoyaron en sus orígenes diversas órdenes religiosas femeninas con su empeño fundacional; mujeres de alta nobleza que estaban implicadas en la creación de conventos. Son mujeres que fundan para sí y para otras; que aportan su patrimonio o que lo ceden en testamento sus bienes, ...

Durante este siglo hay un aumento de conventos femeninos fundados y varias son las razones:

⁷³ Muñoz Fernández, A. y Al-Mudayna, op. cit., pág. 75.

1. La figura del patronazgo que vincula la institución regular a la familia del fundador, según las leyes de masculinidad y primogenitura que el mayorazgo.
2. Opciones conscientes de construcción de espacios para sí, sede de relaciones y lugar de intercambio de experiencias entre mujeres consagradas y no consagradas.
3. Espacios de retiro propio, no sólo apropiado para la viudedad, mediante fórmulas de uso que incluyen la ocupación de aposentos privados dentro del recinto conventual.
4. Las fundadoras buscaban levantar espacios para otras. Los privilegios de clase de unas, sus influencias y recursos, fueron movilizadas para apoyar proyectos de vida social y espiritual de otras mujeres.
5. El interés por perpetuar la memoria propia con la acción de fundar, ya que fue una de las pocas vías que tuvieron las mujeres de acceso al recuerdo histórico con protagonismo propio (edificio, soporte heráldico, receptáculo funerario de la fundadora).⁷⁴

La memoria femenina también logra otros caminos de afirmación, gracias al relato hagiográfico perpetúan las virtudes de fundadoras, prioras, ... de la comunidad o con relatos de rango superior como biografías, tratados religiosos que plasman formas de pensar o crónicas que estructuran la memoria histórica de la comunidad y cimentan su identidad. Ningún contexto logra convertirse como éste en un lugar de memoria, oral y escrita, de mujeres.

El monacato fue un marco liberador aunque dentro del orden establecido, aunque el hecho de fundar conventos dedicados a la imagen de la Inmaculada Concepción, hace pensar en un intento de desplazar la centralidad cristocéntrica de la liturgia imperante a favor de un referente femenino⁷⁵. María representa para mujeres como Juana de la Cruz⁷⁶, el vehículo que conduce hacia una relectura de la implicación femenina en el plan de la Historia de la Salvación Humana. Teologando dio su propia visión del mundo y de las relaciones que gobiernan lo divino y lo humano. Lo cierto es que el trasfondo religioso le permitió elaborar su propio discurso sobre cuestiones tan importantes en ese momento como la conflictividad de sexos y las relaciones que regulan el sistema de géneros, principal causa de la negación de la autoridad de la palabra de la mujer.

⁷⁴ Muñoz Fernández, A. y Al-Mudayna, op. cit., págs. 76-77.

⁷⁵ Muñoz Fernández, A. y Al-Mudayna, op. cit., vid. 78-90.

⁷⁶ Hernández Sánchez-Barba, M. , op. cit., págs. 167-201.

Se decía ser instrumento del Espíritu Santo, “ser la guitarra de Dios”, ése es el acceso al texto escrito, la excusa para legitimar su propia palabra.

Como se ve son en los conventos donde la mujer puede alzar su voz en libertad y propagarla en medios laicos.

3.- LOS CORPUS LEGISLATIVOS

En este periodo se darán grandes corpus de leyes, algunas de las cuales dedican algún apartado al tema de la educación. Entre ellas destacamos:

1. Código de las Siete Partidas (1263 ó 1265), que dedica su título XXXI a los estudios.
2. El Ordenamiento de Alcalá (1348)
3. Las Ordenanzas Reales de Castilla (1484)

3.1.- EL CÓDIGO DE LAS SIETE PARTIDAS

El Código de las Siete Partidas, fruto del espíritu legislador de Alfonso X el Sabio, basado en las más puras fuentes del derecho romano; constituye su obra jurídica maestra, en donde se legisla todos los aspectos de la vida civil y política de la sociedad de su tiempo. Dedicó su Título XXXI a regular la educación y lo denomina:

*“De los estudios, en que se aprenden los saberes, e de los Maestros: e de los escolares”.*⁷⁷

Como cabe esperar, la mujer como figura jurídica no aparece en este código de leyes. Por tanto, y mucho menos la mujer ejerciendo una profesión, como maestra. Pero no sólo eso, sino que es tal la no presencia de la figura femenina que se habla de herederos genéricamente sin especificar una posible esposa.

*“E si acaesciese q muriesse de la enfermedad, sus herederos deuen aver el salario también como si leyese todo el año”*⁷⁸

⁷⁷ Alfonso X El Sabio: *Las Siete Partidas del Sabio rey don Alfonso el nono nuevamente glosadas por el licenciado Gregorio López*. Edición facsímil, Madrid, BOE, D.L., 1985, págs. 114-116.

⁷⁸ *Código de las Siete Partidas*. Segunda Partida, Título XXXI, Ley IIII, pág. 114 y 115

El término que aparece en el Código de las Siete Partidas para designar la educación, es “*estudio*”⁷⁹. En este código es utilizada como “la aplicación á saber y entender, que según Ciceron es una ocupacion gustosa del animo continua y eficazmente dedicada á saber y alcanzar alguna ciencia ó facultad: como la Philosophia, Theologia, Poesia.”⁸⁰

*“ Estudio es ayuntamiento de maestros e de escolares q es fecho en algun lugar: con voluntad, e entendimiento de apredar los saberes ”*⁸¹

Con esta definición no sólo implica la acción de estudiar, la aplicación a saber y comprender alguna ciencia o arte, el esfuerzo y la voluntad que pone el entendimiento aplicándose en aprender, sino también el hecho de que no es un acto individual, personal, pues implica una interacción maestro-escolar/es en un contexto determinado; contexto muy bien especificado pues debe reunir unas características especiales que permitan el descanso y la motivación para el estudio en un momento dado:

*“ De bue ayre, e de fermosas salidas, deue ser la villa, do qui siere establescer el estudio por que los maestros, q muestra los saberes e los escolarles, q los apreden, biua sanos en el : e puedan folgar, e recibir plazer, en la tarde, quando se leuantare cassados del estudio ”.*⁸²

Se distinguen dos tipos de estudio: estudio general y estudio particular. Respecto al estudio general lo define como

*“ [...] q ay maestros delas artes assi como de Gramatica, e de la Logica: e de Retorica: e de Arismetica, e de Geometria: e de Astrologia: E otro si en q ay maestros de Decretos: e señores de leyes: E este Estudio deue ser establescido por madado del Papa o de Emperador: O del Rey ”.*⁸³

⁷⁹ Palabra tomada del latín Studium, ‘aplicación, celo, ardor, diligencia’. Corominas la data en 1220-50. En Corominas: *Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana*. Románica Hispánica. Ed. Gredos, Madrid, 1987, pág. 259.

⁸⁰ Real Academia Española: *Diccionario de Autoridades*. Edición Facsímil, Biblioteca Románica Hispánica, Ed. Gredos, Madrid, 1969.

⁸¹ Código de las Siete Partidas. Partida Segunda, Título XXXI, Ley I, pág. 114.

⁸² Código de las Siete Partidas, Ley II, pág. 114

⁸³ Ibidem, Ley I, pág. 114. Estudio general también lo define el *Diccionario de Autoridades*, op. Cit., como ‘Universidad donde se leen y enseñan las ciencias y facultades mayores: como Theología,

La otra manera de entender el estudio es el estudio particular que según aparece sería:

“[...] dezir como quado algu maestro muestra e alguavilla: apartadamete: a pocos escolares. E tal como este, puede madar fazer perlado”.⁸⁴

Se legisla todo lo relacionado con el *estudio* pero siempre dentro del ámbito varonil. Aquí no cabe pensar en el uso del masculino como un genérico de ambos sexos, ya que en varias ocasiones se especifica con la palabra “*ome*” para referirse al sexo varón:

“ E por q de los omes sabios: lo omes e las tierras e los Reynos se apreuecha:”.⁸⁵

“Ayuntamiento e cofradias de muchos omes, defendiero los sabios antiguos, que non se fiziessen en las villas, nin en los Reynos, por que dello se feuanta mas mal que bien. Pero tenemos por derecho que los maestros e los escolares puedan esto fazer, en estudio general “.⁸⁶

“ [...] ante que le otorguen, si aquel que la demanda, es ome de buena fama, o de buenas maneras. [...] deuen les despues otorgar publicamente honrra, para ser maestro, [...] “.⁸⁷

Otras veces la especificación masculina se refleja con “ señores”.

Con la realidad social imperante en esta época no resulta extraño que la figura de la mujer como persona jurídica no aparezca en un texto legislativo sobre educación, ya que como bien sabemos las oportunidades de educación de que disponían las mujeres eran únicamente al abrazo del celibato, a través del servicio a Dios . De unas a otras con humildad, podían participar en la liturgia y lograr una salida a su talento. Dentro de los muros del convento que las separa de la sociedad y de los hombres, la mujer se une a la cultura, dedicándose a la oración y la meditación, para lo cual es

Philosophia, Derechos, Civil y Canónico, Escritura Sagrada, Medicina y otras quales son Salamanca, Alcalá, Valladolid, París, .c´.

⁸⁴ Código de las Siete Partidas, Partida Segunda, Título XXXI, Ley I, pág. 114

⁸⁵ Ibidem

⁸⁶ Ibidem, Ley VI, pág. 115

⁸⁷ Ibidem, Ley IX, pág. 115

necesario leer, escribir y estudiar; de ahí que la inmensa mayoría de personalidades sobresalientes sean monjas.⁸⁸

3.2.- ORDENAMIENTO DE ALCALÁ

El *Ordenamiento de Alcalá*⁸⁹, fue publicado en Madrid, en letra impresa, en 1774 por Ignacio Jordán de Asso y Miguel de Manuel. Se trata de un ordenamiento de leyes, que Alfonso XI hizo en las Cortes de Alcalá de Henares en el año 1348. Constituye el inicio de un periodo de estabilidad notable en el orden de prelación de normas que habrían de utilizar como criterio los órganos de justicia, orden que a través de posteriores colecciones normativas habría de mantenerse prácticamente inalterado hasta la definición decimonónica de un sistema de fuentes del derecho construido sobre bases radicalmente diversas⁹⁰. Con este Ordenamiento se consagra el monarca como única instancia de determinación del derecho, con potestad de interpretar y modificar tanto las normas del propio *Ordenamiento* y las de *Las Partidas*, como las de los fueros ciudadanos y señoriales. No legisla nada sobre educación, porque sigue rigiendo el *Código de las Siete Partidas*. A pesar de ello, florece la escritura religiosa femenina, mística y visionaria y se empieza a mostrar la forma de la visión; es una manera de legitimar y autorizar su propia palabra, como un mero canal de transmisión de la palabra de Dios. Aquí se produce una dicotomía, ya que la tradición escolástica reservaba los asuntos religiosos y sus escritos al dominio del latín, sin embargo, la mujer mística explicaba su propia experiencia en lengua vernácula, al margen de la ciencia teológica. Ellas tenían conciencia de estar invadiendo un espacio que era de dominio masculino, ajeno a la mujer. Se produce ese miedo a la expresión abierta, a tomar la palabra que les lleva a pedir disculpas o a excusarse o a escribir por obediencia: la escritura se somete a control y a inmunidad.

⁸⁸ Cuando se piensa en un códice miniado, se asocia a los monjes, cuando hubo numerosas monjas dedicadas a copiar, miniar. No se trata de un trabajo exclusivo, pues, en muchas ocasiones fueron autoras de sus propios manuscritos.

⁸⁹ Editado por Frank Walkman y Patricia Martínez de la Vega Mansilla. Biblioteca Nacional de Madrid, Res. 9, Madison, 1994.

⁹⁰ Según Frank Walkman, que edita *Textos y Concordancias del Ordenamiento de Alcalá*. Biblioteca Nacional de Madrid. Madison, 1994, pág. 7

3.3.- LAS ORDENANZAS REALES

En Castilla, en el siglo XV, las Cortes ven la conveniencia de que las leyes que estaban vigentes fueran recopiladas. Poco se legisla porque en realidad las Ordenanzas Reales son fruto de un programa compilatorio llevado a cabo por los Reyes Católicos a su llegada al trono, ante la sensación de fracaso y de caótica situación de la justicia en general. Sería en las Cortes de Toledo de 1480 cuando se dá efectividad y comisión al jurista Alfonso Díaz de Montalvo para emprender la tarea recopilatoria, siendo una la intención del autor:

*“[...] mandaron que se fiziese copilación de las dichas leyes e ordenanças e prematicas juntamente con algunas leyes mas prouechosas e neçesarias vsadas e guardadas del dicho fuero castellano e vn volumen por libros e titulos departidos...”*⁹¹

En un tiempo relativamente corto, que no superó los cuatro años, el jurisconsulto castellano dio a luz los primeros planes de su obra, consiguiéndose el primer resultado positivo del movimiento recopilador castellano que tanto tiempo se venía reclamando sin éxito alguno, constituyéndose en la más antigua recopilación del derecho castellano. El texto definitivo se publica en Huete en 1484 y éstos deseos compiladores terminan con la *Novísima Recopilación* en 1805. Este cuerpo legal nos es reconocido con diversas rúbricas que van desde la vaga y genérica expresión de *Copilación de Leyes del Reino*, empleada en las tres primeras ediciones, hasta la comúnmente utilizada en las sucesivas reediciones de *Ordenanzas Reales de Castilla*⁹², sin olvidar el término vulgar de *Ordenamiento de Montalvo*⁹³ que identifica la autoría del texto.

Poco es lo que se legisla sobre este tema y se concentra en el estudio general. Del estudio particular no se hace mención y sólo en una ley podemos encontrar la persona del maestrescuela del que sólo se nombra para tratar el tema del juramento anual de “*no ser de vando*”⁹⁴, obligación impuesta junto al rector y los consiliarios de Salamanca. El mismo título X del libro Primero “*De los estudios generales*” nos informa del asunto particular sobre el que va a legislar.

⁹¹ *Ordenanzas Reales*. Editado por Ivy A. Corfis, Madison, 1990, Biblioteca Nacional de Madrid.

⁹² *Ibidem*

⁹³ Edición Facsímil. Ejemplar nº 961.

⁹⁴ *Ordenanzas Reales*, Madison, 1990. Libro Primero, Título X, Ley III, pág. XVI

Quizás siguiendo ejemplo de las Partidas definen nada más iniciar la ley primera el concepto de estudios generales:

*“[...] los estudios generales dode las sciencias se lee r aprede esfuerçan las leyes: r faze alos nuestros subditos r naturales sabidores r honrrados: r acrescianta virtudes”.*⁹⁵

Pero a pesar de que la finalidad es hacer a los súbditos “*naturales sabidores*”, no hay que pensar en que se habla de la generalidad de la población masculina, pues la educación no era un bien popular, estaba reservado para los caballeros, hijos de nobles y de clases acomodadas. Por tanto, mucho menos se hará extensible a la mujer.

Cobra mayor importancia la figura del monarca como motor creador de normas. La imagen del rey legislador (con el antecedente de Alfonso X el Sabio), respaldada por el soporte ideológico apuntado por el Derecho Común, se había consagrado en el siglo XIV, y como resultado efectivo de su potestad, los monarcas comenzaron a legislar y promulgar disposiciones de carácter general con el ánimo de responder a las nuevas circunstancias políticas o de dar respuestas distintas, tomando en cuenta otros criterios. Esta febril e ingente producción de normas desencadenó serios problemas en orden al conocimiento, manejos y fiabilidad de los mismos, que afectó a todos los aspectos de la vida jurídica que llevaron a estos esfuerzos compiladores, centrados en el objetivo prioritario de reunir, revisar y ordenar el material legislativo disperso.

A pesar de que poco es lo que se legisla sobre educación, hay que destacar, sin embargo, el esfuerzo de los Reyes Católicos por elevar el nivel cultura de sus súbditos. Ellos mismos no recibieron una elevada educación. La de Isabel fue más completa que la de Fernando, pero no se le enseñó latín, aunque aprendió varias lenguas vivas y hablaba y escribía la suya con gran precisión y elegancia, que era en aquel tiempo de mayor importancia, puesto que no sólo era el medio más usual de comunicación entre los eruditos y el idioma en el que más comúnmente se escribían hasta los más insignificantes tratados, sino que la empleaban frecuentemente en sus conversaciones los extranjeros bien educados que residían en la corte, y se empleaba especialmente en los tratos y negociaciones diplomáticas. Además el latín era indispensable para acceder a los estudios superiores y el idioma científico de la época. Por ello, Isabel se preocupó de aprender la lengua del Lacio una vez que llegó al trono y su difusión, ya que en Doña

⁹⁵ *Ordenanzas Reales*, op. cit., pág. XVI

Isabel más que en Don Fernando se observa una preocupación permanente por la educación y la protección a la cultura. Era muy aficionada a la lectura y dedicó especial cuidado en la educación de sus hijos y en la formación cultural de los jóvenes nobles. Así, atrajo a la corte de Castilla figuras notables del renacimiento italiano y humanistas de gran erudición. De la pasión de la reina a la cultura⁹⁶, dice el marqués de Lozoya:

“ Ya en edad madura, la reina, distraída por tantos cuidados, se entregó al estudio del latín con Beatriz de Galindo, la Latina, porque así lo exigía la corriente universal de la época. El príncipe don Juan recibió una educación humanística y Juan del Encina le dedica sus traducciones de Virgilio. Erasmo y Juan Luis Vives ponderan la cultura de las que habían de ser reinas sin ventura de España y de Inglaterra, doña Juana y doña Catalina. De la primera se cuenta que estuvo en condiciones de improvisar en latín sus respuestas a las arengas de los burgomaestres de los Países Bajos”.

Por iniciativa de la reina, el erudito y humanista Pedro Mártir de Anglería, que había venido de Italia a España con el conde de Tendilla, abrió una academia para instruir a los jóvenes de la nobleza⁹⁷. La intención de la reina era apartar a los jóvenes nobles de la vida ociosa que llevaban en la corte. Pero más curioso e interesante resulta el despliegue cultural de las mujeres estimuladas por el ejemplo de la Reina Católica y el ambiente de ilustración de la corte. Este florecimiento femenino en los problemas culturales resulta un tanto insólito en esta época, tanto que Prescott⁹⁸ dice que ignora

“ [...] que estuviera admitido en ningún otro país fuera de España el que las mujeres literarias tomasen parte en los ejercicios públicos de los gimnasios y desempeñasen cátedras en las universidades”.

Sin embargo, y a pesar de lo dicho, el analfabetismo estaba generalizado sin distinción de sexo en la época de los Reyes Católicos; la escuela no estaba al alcance de las clases más desheredadas, por lo menos de una manera general. La dinámica social permitía el trasiego de individuos de

⁹⁶ Gómez Molleda, M^a Dolores: “La cultura femenina en la época de Isabel la Católica”. Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, LXI, 1, 1955, págs. 145-147.

⁹⁷ Ibidem, pág. 173.

⁹⁸ Prescott, W.H. : *History of the Reign Ferdinand and Isabella, the Catholic, of Spain*. London, 1838.

unas clases a otras gracias a las fortunas que adquirían con las empresas guerreras y conquistadoras. La sociedad se estaba renovando en todos los aspectos y cualquiera que quería ascender en la escala social debía frecuentar la escuela.

Las escuelas de primaria sostenidas por patronatos benéfico-religiosos o por los municipios de manera irregular, enseñaban a leer, escribir y las reglas elementales de aritmética. En ciudades y villas de mayor importancia existían escuelas de gramática en las que se enseñaba latín.

Prescott, en lo que se refiere al desarrollo universitario afirma que bajo el patrocinio de doña Isabel se vieron salir de la decadencia las universidades, vieron sus aulas concurridas y grandemente aumentadas sus enseñanzas. Ya se veían academias de reputación en Sevilla, Toledo, Salamanca, Granada y Alcalá; maestros sabios explicando en ellas, a los que se trajo del extranjero.⁹⁹

Su impulso al morir Doña Isabel tuvo continuadores, destacando el Cardenal Cisneros, que había sido su inspirador en la unificación religiosa.

4.- LA PAULATINA PREPARACIÓN INTELECTUAL DE LA MUJER

Como ya hemos adelantado, además de los clérigos y monjes, también algunas mujeres contaban con una buena educación. Las oportunidades para la educación, la administración y la literatura de que disponían las mujeres, se restringían a aquéllas que deseaban abrazar el celibato o de laicas, evidentemente nobles¹⁰⁰. Sabían leer y escribir, pero su objeto era ser la primera maestra en la alfabetización de la prole.

En la Baja Edad Media uno de los temas que tuvo más divergencias fue el de si las mujeres debían recibir una esmerada formación intelectual. Muchos de nuestros tratadistas de la época, como Fray Martín de Córdoba en sus obras estudiaban este tema. Para él, era aceptado que en la mujer predominaba el cuerpo sobre la mente, por tanto, tenía primacía los impulsos que provenían de aquél sobre los de ésta.

⁹⁹ Ibidem.

¹⁰⁰ Luna, Lola: *Leyendo como una mujer la imagen de la Mujer*. Anthropos, Sevilla, 1996, págs. 112-113.

*“(las mujeres) siguen los apetitos carnales, como es comer e dormir e folgar, e otros que son peores. E este les viene porque en ellas no es tan fuerte la razon como en los varones, pero las mugeres son mas carne que espíritu”.*¹⁰¹

Por ello, era inútil intentar cultivar su intelecto, lo que además era completamente innecesario, pues el lugar de la mujer está en su casa, a excepción de reinas y princesas, pues soporta una gran carga ante las complicadas tareas gubernativas, que exigen cierta instrucción. Ésta ha de basarse en dos grandes pilares: las obras de los más destacados autores cristianos y las obras entre cuyos contenidos sobresalgan los referentes a las tareas de gobierno.

Para Alfonso Martínez de Toledo, arcipreste de Talavera, una de las características del género femenino es la fragilidad de entendimiento. Sin embargo, para Álvaro de Luna, no existen diferencias sensibles entre la capacidad intelectual del hombre y la de la mujer. Rodríguez de la Cámara muestra una mayor confianza en las posibilidades y capacidades de este sexo, culpando a los hombres de no permitir a las mujeres alcanzar el nivel intelectual que podrían haber llegado a adquirir si no se las hubiera apartado de una formación sólida.

*“ [...] algunas careçen de las ciencias, esto es por envidia que los onbres ovieron de su gran sotileza: por el su presto consejo et responder en proviso non sola mente el estudio delas liberales artes, mas de todas las ciencias, los defendiendo”.*¹⁰²

La educación intelectual que recibe la mujer no es propiamente tal, sino mas bien una profundización, sobre la base de diversas autoridades, en ciertos temas relacionados con la religión y la moral. Se insiste en que esta educación será un mero complemento, pues lo realmente fundamental es que la mujer se inicie en el desempeño de ciertas tareas (hilar, labrar, guisar, etc.) que son las necesarias para toda ama de casa, pues la mujer ha de prepararse para el futuro, y su futuro será el de esposa y madre.

¹⁰¹ Rábade Obradó: “El arquetipo...”, pág. 287

¹⁰² Ibidem, pág. 288

4.1.- ISABEL LA CATÓLICA, MODELO FEMENINO

En los debates intelectuales del siglo XV, las soberanas alcanzan un carácter modélico. Se considera que las reinas están obligadas a comportarse de una manera ejemplar, para que sus súbditos se miren en ellas y copien su comportamiento. Es importante que todas las mujeres sin excepción sigan estas normas de conducta.

Se podría plantear cómo es posible admitir a una mujer ostentando la corona en propiedad, tras las reflexiones que sobre ella rigen. Sin embargo, se está de acuerdo en las posibilidades y capacidades de la mujer para gobernar, y se piensa que puede conducir acertadamente los asuntos de un reino. Por tanto, no se pone inconveniente a que un miembro del género femenino se sienta en el trono, siempre que le corresponda por derecho. Para Rodríguez de la Cámara¹⁰³, el gobierno ejercido por la mujer es altamente beneficioso, lo que no siempre sucede con el del hombre. Igualmente lo apoya fray Martín de Córdoba, que tiene una total y absoluta confianza en Isabel la Católica, a la que considera un auténtico dechado de virtudes, de la que elogia no sólo su honestidad, sino también su religiosidad y su entendimiento.

Fray Martín de Córdoba¹⁰⁴, enumera las cualidades y virtudes que debe practicar una soberana para que, de esta forma, la reina Isabel tenga presentes los principios fundamentales que deben regir su tarea de gobierno, pues la reina no sólo ha de poseer en grado sumo las cualidades que se exigen a todas las demás mujeres, sino que, además deberá estar adornada por otras, que impliquen capacidad para regir su reino adecuadamente.

En primer lugar, y a la cabeza de todas, está la religión. La reina ha de temer a Dios, amándole al mismo tiempo, dando ejemplo en esto a sus súbditos. Ha de guardar cuidadosamente todos los preceptos de la religión, instando a sus súbditos a que sigan el modelo que ella les propone. Debe tener un papel de protectora de la Iglesia, pues debe preocuparse de dotar a

¹⁰³ En su obra *El triunfo de las donas*, analiza la situación en la que se encuentran sus contemporáneas, llegando a conclusiones, que le hacen criticar las diferencias que separan a las mujeres de los hombres, que en su opinión son, fundamentalmente, una invención humana, a pesar de las justificaciones que se le han buscado, abogando por un auténtico cambio de la sociedad.

¹⁰⁴ En su obra *El Jardín de las nobles doncellas*, que no es simplemente un libro en el que se rebatan las diatribas que lanzan contra las mujeres los escritores misóginos, sino que además de señalar las características positivas de la mujer, la dedica a la joven Isabel, que acaba de ser declarada heredera de la corona por su hermano Enrique IV de Guisando, tratando de orientarla sobre cuáles han de ser las principales directrices que han de guiar su reinado, desde un punto de vista eminentemente moral, demostrando una evidente preocupación por la educación de la mujer, aunque supeditada al papel que habrá de desempeñar en la sociedad.

esta institución con sus generosas limosnas. Será la gran constructora de templos, así como la principal donante de objetos litúrgicos y obras de carácter piadoso. Ha de ser muy cuidadosa en los hábitos personales, pues sus defectos y errores serán más evidentes que los de otra mujer cualquiera, ya que su posición es más pública que la de esas otras mujeres, y no puede olvidar que está continuamente a la vista de los demás. Por tanto, ha de ser modesta en el vestir, aunque siempre de acuerdo con su elevado estado. Debe huir del desaliño y suciedad. A la hora de comer y beber ha de ejercer la virtud de la templanza, pues la glotonería es un vicio feo en los soberanos, y más aún lo es la intemperancia en el consumo del vino. Ha de acostumbrarse a escuchar: no debe hablar demasiado, pero está obligada a hacer valer sus opiniones, a tomar importantes decisiones. Debe ser humilde, y en absoluto presuntuosa. Son la sencillez y la sobriedad las que deben presidir su Corte. Los tesoros del reino no se gastarán en fiestas cortesanas, ni en otras cosas igualmente innecesarias, y ha de estar constantemente preocupada por el bienestar económico de su pueblo, tratando de erradicar la pobreza. Las riquezas del reino no deben ser atesoradas, ni empleadas en gastos fútiles, sino utilizadas en la construcción de obras que puedan aprovechar a todos sin excepción: templos, hospitales, puentes, etc. La actitud ante sus súbditos debe basarse en el ejercicio de tres virtudes: justicia, liberalidad y afabilidad, pues a partir de ellas logrará granjearse tanto el cariño como el respeto de su pueblo. La más esencial de las tres virtudes es la primera, pues la reina no ha de dejar la justicia en manos de nadie, sino que habrá de administrarlas personalmente. Aunque entre sus tareas está el premiar a los buenos y el castigar a los malos, no debe olvidar la práctica de una virtud tan importante como la clemencia.

En suma, “*ha de ser mejor que todas las mugeres*”¹⁰⁵, buscando el bien de aquéllos sobre quienes gobierna.

La reina Isabel la Católica fue capaz de convertirse en modelo y ejemplo para sus súbditos. Su carácter ejemplar es loado por autores posteriores aunque casi coetáneos, como J. Luis Vives¹⁰⁶ o fray Luis de León¹⁰⁷ que ponen a Isabel como espejo en el que ha de mirarse toda mujer que desee comportarse de la manera considerada como más adecuada para el género femenino, al tiempo que también se alaba a sus hijas, que fueron educadas cuidadosamente por tan excelsa madre. Además, Isabel no sólo fue considerada como ejemplo para las demás mujeres en nuestra patria, sino también más allá de nuestras fronteras.

¹⁰⁵ Rábade Obradó: “ El arquetipo ...”, pp 297-299

¹⁰⁶ Vives, J.L.: *Instrucción de la mujer cristiana*. Traducción de Juan Justiniano, Sevilla, 1535.

¹⁰⁷ Fray Luis de León: *La Perfecta Casada*. Madrid, Austral, 1992.

Hay que destacar la personalidad equilibrada de la reina Isabel, feminidad y carácter se completan en ella; junto a un criterio religioso-moral en lo relativo a buenas costumbres y dignidad femenina, el denominador común de su personalidad fue la voluntad, la feminidad, la inteligencia, la cultura, la piedad y la virtud. Tuvo una inclinación natural a las letras y a las artes que la heredó de su padre, Juan II, quien, según Pérez de Guzmán, era hombre que

“[...] sabía hablar e entender latín, leya muy bien, plazíale muchos libros e estorias, oya muy de grado”,

elevant el nivel intelectual de sus súbditos y por el fomento y desarrollo de la cultura en el reino corrió parejas con el desvelo por la propia formación humanística.¹⁰⁸

El latín no sólo proporcionaba a la reina facilidad y entendimiento en el manejo de los asuntos diplomáticos y gran deleite en la lectura de las obras clásicas, sino que su alma, tan piadosa y tan regalada en las cosas divinas, encontraba particular placer en la lectura de las Sagradas Escrituras, en las lecciones, himnos y salmos del Oficio Divino. Se preocupó porque las religiosas lo aprendiesen, y ponía de su parte cuanto podía para ayudarles. Prueba de ello es una carta suya al bachiller Sepúlveda, rogándole que una hija suya hiciese su ingreso de religiosa en un determinado convento de Granada que interesaba a la reina

“[...] porque enseñase la lengua latina a muchas que ligeramente la podrán deprender”.¹⁰⁹

El libro, como vehículo de la ciencia y del saber, mereció de la Reina Católica toda clase de solicitudes. A la comprensión y amparo reales se debe, sin duda, el florecimiento y difusión de la imprenta en España durante el periodo 1474-1504, en que se registran, gran número de obras impresas y nombres de impresores, tanto nacionales como extranjeros. Poseyó la reina una numerosa y selecta colección de libros, unos cuatrocientos, ello debido a su marcada inclinación al mundo de las letras y de las artes, de su exquisita educación y sensibilidad espiritual.¹¹⁰

¹⁰⁸ Vid. Rubin, Nancy, op. cit.

¹⁰⁹ Gómez Mollada, op. cit., pág. 149

¹¹⁰ Anderson, Bonnie y Zinsser, Judith: *Historia de las mujeres: Una historia propia*. Vol. II, Editorial Crítica, Barcelona, pág. 106.

Valera¹¹¹, en la dedicatoria de su crónica, nos habla del amor de la reina a todo lo sagrado y de su copiosa y vasta erudición teológica, proporcionada por su claro y penetrativo ingenio, y por el trato continuo con religiosos doctos y personas entendidas que frecuentaban su casa y Corte. En su biblioteca, los libros religiosos constituían el apartado más abundante y mejor representado. También incorporó la música en su cuadro de disciplinas formativas. La Reina Católica acostumbraba rodearse de buenos músicos y rara vez viajaba sin llevar consigo alguno de ellos. En la educación y formación de sus hijos tuvo mucho cuidado de que entrase la Música como elemento primordial.

También tenía afición a las bellas artes. De hecho, “isabelino” llamó Berteaux al estilo de los monumentos de la primera parte del reinado de los Reyes Católicos, y, en efecto, parece que la feminidad encantadora de doña Isabel se refleja en el estilo etéreo, como un velo de encaje. Se dice que los dibujos de algunos trabajos de estos artistas, especialmente en San Juan de los Reyes, son originales de doña Isabel, copiados por ellos de los bordados que hacía la reina en seda y oro.¹¹²

Estaba dotada de unas dotes excepcionales de elocuencia llenas de persuasión y de justeza. Se caracterizaba por su gracejo y donaire en el decir, su rapidez de comprensión, su fina captación de las situaciones, su agudo sentido del humor, su refinamiento espiritual.¹¹³

La actuación pedagógica sobre su hijo y sus hijas pone de relieve el criterio selectivo y apreciativo que tuvo de los valores. Su acción no fue directa pero a través de los hombres de que se sirvió puede seguirse la línea del deseo, de la voluntad, del entendimiento y de la sabiduría de la reina. De ahí su plan de educación política, social, moral, cultural y artística del príncipe y la instrucción esmerada de las infantas, que fueron objeto de los cuidados y desvelos de doña Isabel.¹¹⁴

¹¹¹ Diego de Valera: *Tratado en defensa de las virtuosas mugeres*. Era cronista de los Reyes Católicos y de Enrique IV.

¹¹² Gómez Molleda, op. cit., pág. 155

¹¹³ Gómez Molleda, op. cit., pág. 159

¹¹⁴ Rubin, Nancy, op. cit., pág. 398.

4.2.- MUJERES NOTABLES DE LA CORTE DE ISABEL LA CATÓLICA

La influencia personal de doña Isabel es innegable en la transformación cultural de los nobles españoles. Su costumbre de mirar la virtud y la ciencia, más que la sangre y la apariencia, hizo que muchos cortesanos, con más o menos rectitud de intención, cambiasen el tenor de su conducta. Este respeto y acatamiento de la nobleza a la soberana y este deseo de caerle en gracia se hizo extensivo al aspecto cultural. Así escribió Juan de Lucena¹¹⁵: “*Estudia la Reina, somos agora estudiantes*”.¹¹⁶ Fue la admiración que sentían los súbditos por doña Isabel, lo que hizo posible la transformación cultural de la nobleza de ambos sexos.

La preocupación de doña Isabel por la cultura femenina es un caso interesante y único hasta entonces en España. Esto se explica por el talento natural de la reina, que le hacía ver las cosas con clarividencia singular, y por el contacto con otras culturas, especialmente la humanista de Italia y Portugal. De hecho, según Gómez Molleda, contaba en su biblioteca con el libro *De las tres virtudes para enseñamiento de las mujeres*, escrito por Cristina de Pisa, tan defensora de la instrucción femenina ya en el siglo XIV.¹¹⁷

El movimiento intelectual femenino que se advierte en España no es sólo el mero resultado de una época, sino la consecuencia lógica del ambiente que en torno a sí supo crear doña Isabel, con el ejemplo de su ilustración y de las de su hijo e hijas, con su acción directa en pro de la cultura cortesana de ambos sexos, y mediante su autoridad, su benevolencia y su decidida protección hacia todo lo cultural.

La reina reunió en su palacio gran número de doncellas y damas nobles, de cuya virtud e instrucción se ocupó celosamente. Para la formación cultural de estas damas, buscó la reina maestros capacitados. Es interesante subrayar el hecho de que muchas de estas mujeres cultas florecen en hogares donde las bellas letras tienen larga tradición entre los varones, y se debe, en gran parte, sin duda, al influjo del ambiente familiar, el fenómeno de la intelectualidad femenina de la época.

¹¹⁵ Escritor español. Estuvo en Roma como sacerdote al servicio de Eneas Silvio Piccolomini, el futuro Pío II y gozó de la protección de Alfonso V de Aragón.

¹¹⁶ Gómez Molleda, op. cit., pág. 172

¹¹⁷ Ibidem, pág. 175.

Hubo mujeres con poder como *Isabel la Católica* u otras con una importante capacidad económica que le permitió autoindividualizarse frente a la masa anónima, aunque no existe una conciencia de género de manera colectiva.

Entre las mujeres destacables de este cortejo de la reina doña Isabel destacamos:

- Beatriz Enriquez de Arana¹¹⁸

De familia con un cierto nivel social que se refleja en el hecho de que supiera leer y escribir, circunstancia bastante infrecuente en la época. Lo más probable es que frecuentara los círculos italianos, y particularmente genoveses, existente en la ciudad cordobesa, con lo que le haría entrar en contacto con Cristóbal Colón. Se trataba de una mujer hermosa, inteligente y culta, que mantuvo una relación amorosa con Cristóbal Colón, con el que tuvo un hijo, Diego Colón, pero nunca contrajeron matrimonio.

- Beatriz Galindo

Fue mujer docta en la Corte de doña Isabel, que para aliviar la situación familiar, entró en un convento. Allí estudió Gramática para que el rezo del Oficio le resultara más inteligible. Su pericia en clásicos despertaba admiración y llegó a oídos de la reina, que la hizo llevar a palacio desde Italia como profesora de latinidad de la reina y de las damas de la Corte, lo cual hizo que se le denominara con el sobrenombre de la Latina¹¹⁹. Supervisaba la educación de sus hijos cuando viajaban con ella por todo el reino.¹²⁰

Su saber fue admirado por los humanistas de la época, así Marineo Sículo¹²¹ habla de ella de esta manera:

“Conocimos en España mujeres ilustres y memorables en letras y otras virtudes, de las cuales nombraremos algunas brevemente. Así que vimos en el palacio de los Reyes Católicos a Beatriz Galindo [...], Camarera y consejera de la misma Reina, mujer muy adornada de letras y

¹¹⁸ Varios: *Mujeres de Andalucía*. Consejería de Educación y Ciencia, 2001, nº 15.

¹¹⁹ Gómez Molleda, op. cit., pág. 176

¹²⁰ Anderson, B. y Zinsser, J., op. cit., pág. 106

¹²¹ Marineo Sículo, Lucio: *Cosas memorables de España*. Alcalá de Henares, 1530

*santas virtudes. La cual, así por sus virtudes como por la doctrina singular, fue muy privada y bien quista en la casa real y por la lengua latina, que hablaba sueltamente, fue dicha por sobrenombre la Latina”.*¹²²

Entre doña Isabel y Beatriz Galindo hubo una comunicación de pensamientos y proyectos muy especial y es poco corriente. Realmente, debía entender de todo, y parece ser según Gómez Molleda, aunque no se sabe con certeza, que escribió *Notas y comentarios sobre Aristóteles*, así como algunas poesías latinas.

En los últimos años de su vida, se dedicó a obras piadosas como la fundación de un hospital en Madrid, que lleva su nombre y para quien compuso sus constituciones, en las que resplandecen toda la devoción y talento y la caridad de doña Beatriz. En ellas se detallan los deberes de cuantos debían intervenir en el hospital y previno los posibles abusos de modo clarividente.

- Juana Contreras

Fue discípula del humanista Marineo Sículo, quien debió de intervenir junto a Beatriz Galindo en la instrucción de las damas de la corte.

Era Juana Contreras, mujer de claro ingenio y singular erudición, que escribía cartas en latín muy elegantes y muy doctas¹²³. Según Gil González Dávila¹²⁴ era considerada en su tiempo como modelo de elocuencia.

- La Condesa de Monteagudo y Doña María de Pacheco¹²⁵

Otras damas nobles de la corte, célebres por su cultura, fueron las dos hijas del conde de Tendilla. Marineo Sículo las nombra entre sus ilustres mujeres: “*Letradas en forma y muy elocuentes*”.¹²⁶

Aunque la madurez de sus culturas e ilustración corresponde ya al siglo XVI, su formación se remonta a los años posteriores de doña Isabel, y se incluyen en el siglo literario de la Reina Católica.

¹²² Gómez Molleda, op. cit., pág. 177

¹²³ Según Marineo Sículo, op. cit.

¹²⁴ Gómez Molleda, op. cit., pág. 180.

¹²⁵ Vid. Serrano Sanz: *Biblioteca de escritoras españolas*. Tomo II, págs. 53-54 y 638.

¹²⁶ Marineo Sículo, op. cit., pág. 252

Sobre la cultura e ingenio de doña María Pacheco, Rodríguez Villa comenta:

“Fue mi señora D^a María Pacheco muy docta en latín y en griego y en matemáticas, e muy leida en la Santa Escritura y en todo género de historia, en extremo en la poesía. Supo las genealogías de todos los reyes de España y de Africa, por espanto, y después de venida de Portugal, con ocasión de su dolencia, pasó los más principales autores de la medicina, de manera que cualquier letrado en todas estas facultades, que venía a platicar con ella, habia menester venir bien apercebido, porque en todo platicaba muy sutil e ingeniosamente”.¹²⁷

- Isabel de Vergara

Fue otra mujer muy célebre por su saber en la corte de Isabel la Católica. Cultivó el griego y el latín, y éste hasta tal punto, que pudo traducir al castellano un libro de Erasmo; se le atribuyen también comentarios de algunos pasajes de la Sagrada Escritura, en sentido iluminista.

- Doña Magdalena de Bobadilla

Figura muy simpática e inteligente. Docta en lengua latina, la hablaba como la materna. Juan de Silva, embajador de Felipe II en Portugal, mantuvo correspondencia erudita con ella.

Junto a éstas se pueden seguir enumerando otras mujeres notables con méritos intelectuales como doña María Enríquez, duquesa de Alba; María de Ulloa, Ángela Mercader de Zapata, Catalina de Mendoza, Cecilia Morillas, etc.

Es interesante subrayar el hecho de que muchas de las mujeres cultas que estudiamos florecen en hogares donde las letras tienen larga tradición entre los varones, y se debe, en gran parte, sin duda, al influjo del ambiente familiar, el fenómeno de la intelectualidad femenina de la época.

¹²⁷ Cronista, que publicó un manuscrito anónimo de la Biblioteca de El Escorial en donde se encuentran preciosos testimonios de la cultura e ingenio de doña M^a Pacheco, en Gómez Molleda, op. cit., pág. 182.

4.3.- MUJERES EN LA UNIVERSIDAD

La preocupación cultural de doña Isabel trascendía al ámbito palatino y cortesano y se extendía a toda la nación. La reina se desveló por los estudios elementales. Así en la conquista del Reino de Granada no hubo población que al ser conquistada no se estableciese en ella uno o más escuelas de gramática, e incluso en las de más rango y categoría, una cátedra de latinidad y humanidades. E igualmente la enseñanza superior debe a doña Isabel la iniciación y el impulso de importantes centros universitarios. Así, en la década 1474-84 abren sus puertas los Estudios Generales de Zaragoza, el Colegio-Universidad de San Antonio de Porta-Coeli, de Sigüenza; el Colegio Mayor de Santa Cruz y el dominicano de San Gregorio, en Valladolid. De 1485 a 1509 se escalonan las fundaciones de los Estudios Generales de Toledo, de la Universidad de Alcalá, Valencia y Santiago de Compostela. Juntos a ellos sigue su tradición universitaria Salamanca.

La vida de estos centros superiores de cultura era pujante. Los Reyes Católicos visitaron reiteradamente la Universidad de Salamanca, asistiendo a algunas clases. En sus aulas también se sentaron algunas mujeres doctas, que se formaron en ellas. Una mujer universitaria de la época fue Lucía Medrano¹²⁸. Estudió en la Universidad de Salamanca. En ella habló como oradora, y también leyendo en el estudio de Salamanca libros latinos públicamente. Desempeñó un brillante papel en las aulas salmantinas, aunque existe controversia sobre el magisterio universitario de esta mujer.

A Marineo Sículo le causó extraordinaria admiración su saber y su don de oratoria, tanto es así que niega la idea de falta de capacidad en la mujer para el estudio tan extendido.

*“ [...] Mucho has de agradecer a tus padres que no te dedicaron a los oficios comunes entre las mujeres, ni a los trabajos corporales, en sí tan ingratos por su caducidad, sino que te consagraron a los estudios liberales, elevados y de eterna duración. [...] España entera te debe mucho, pues la ilustras con las glorias de tu nombre y de tu erudición. [...] Ahora es cuando me he convencido de que la Naturaleza no negó sus dones a la mujer, pues eres tú una buena prueba de ello, con la ventaja que sacaste a los hombres de nuestro tiempo”.*¹²⁹

¹²⁸ Gómez Molleda, op. cit., págs. 185-187.

¹²⁹ En su obra *Epistolarium*, Libro XIII, epístola 32, s. l., s. f., en Gómez Molleda, op. cit., pág. 187

Doña Francisca de Lebrija desempeñó una cátedra en la Universidad de Alcalá.

Doña Álvaro de Alba y doña Feliciano Enríquez de Guzmán consta positivamente que asistieron a las aulas de Salamanca en calidad de alumnas. Contra estas doncellas, que frecuentaban lugares donde el sexo masculino abundaba, debieron escribir intelectuales renacentistas como Luis Vives. La primera figura matriculada en Salamanca el año 1546, y parece que el fruto de sus estudios lo publicó después en un tratado de matemáticas.

Doña Feliciano, según Lope de Vega, en cuyos versos la nombró, y que pueden considerarse como un documento biográfico, estudió en Salamanca disfrazada de hombre.

*“ Se fue a estudiar, de Ovidio el arte,
la bella Feliciano.*

... ..

*pues mintiendo su nombre
y transformada en hombre,
oyó Filosofía
y por curiosidad Astrología”.*¹³⁰

Doña Feliciano escribió una tragicomedia, los *Jardines y campos Sabeos*. Mas que la tragicomedia valen los entreactos de la misma, en prosa, donde muestra la autora gran ingenio y soltura de pluma en sus burlas de la antigüedad clásica y de sus divinidades. Es curiosa la “Carta executoria” que acompaña a la tragicomedia, en la que doña Feliciano justifica el argumento y forma satírica de la misma, así como el hecho de estar compuesta por una mujer, mostrándose ya consciente del lugar principal que iba ocupando en las letras el sexo femenino.

*“Y si por ella era mujer, también lo eran nuestras
carísimas hermanas las musas [...] y en España su
progenitora Maya, hija de Atlante, a todas nueve no
había dado ventaja. Y también fueron insignes en
buenas letras la dignísima marquesa de Cenete, la
celebrada Isabela, joya de Barcelona, la eruditísima
Sigea, toledana [...]; doña Angela Zapata, doña
Ana Osorio, burgalesa, y doña Catalina de la Paz,*

¹³⁰ Lope de Vega: *Laurel de Apolo*. Silva tercera. En Gómez Molleda, op. cit., pág. 188

*gloria y Honor de Guadalajara, y otras españolas sin número que siempre han honrado a las Españas”.*¹³¹

4.4.- LA MUJER Y LA LITERATURA

Los progresos y fruto de los estudios de los cortesanos de doña Isabel tienen su índice de expresión más ajustada en el cancionero. La influencia de la reina se hace notar, según Laurentino María Herrán, en la misma modalidad de la literatura de la época: en la relativa moralización del amor cortés, en el oscurecimiento del factor heroico, en la recristianización de los temas, en la preponderancia del metro corto, ligero y gracioso, como si los poetas estuviesen subyugados por la grácil figura de doña Isabel.¹³²

La reina daba muestras públicas de su favor y protección a las letras, fomentaba con ardor todos los proyectos literarios y alentaba y estimulaba a los autores en sus composiciones. En este campo de la creación literaria aparecen también en muy buen lugar varios nombres femeninos de poetisas:

- Tecla de Borja

Hermana del Papa Alejandro VI. Poseía excepcional inteligencia, dominaba las lenguas clásicas, tocaba la lira y componía magníficas poesías. Su hermosura y portentoso ingenio merecieron unos versos de Ausías March llenos de galana cortesía y admiración.

- Florencia Pinar

Nos queda de esta poetisa interesantes versos en el Cancionero de Hernando del Castillo, entre los que destaca “A unas perdices que le enviaron vivas”, “Mi dicha lo desconcierta”, “¡Ay! que ay quien mas no bive” y “El amor ha tales mañas”, interesante estudio psicológico del amor humano.¹³³

Del siglo XV conocemos también los nombres, aunque no sus composiciones, de otras dos poetisas como fueron Ana María Sarmiento e Isabel Suaris. De la primera aparecían en el Cancionero de Fernán Martínez

¹³¹ Gómez Molleda, op. Cit., pág. 188

¹³² Herrás, Laurentino M^a: *La gracia en el arte y en la literatura en tiempos de los Reyes católicos*. Publicaciones del Instituto Tello Téllez de Meneses. N° 6, pág. 188, en M^a Dolores Gómez, pág. 189

¹³³ Gómez Molleda, op. cit., pág. 191.

de Burgos, pero perdido este Cancionero no es posible saber el valor de sus versos. Simón Pastor hizo una composición en honor de Isabel Suaris, encomiando altamente su valía e inteligencia.

A influjo de la reina se perfila en la época un tipo femenino de rasgos bien definidos: mujeres de inteligencia despierta, de cultura sólida, de religiosidad profunda, de feminidad encantadora, de espíritu amplio y universal, de modalidad genuinamente hispana. Mujeres que supieron consagrarse al estudio y cultivo de las bellas letras, sin enterrar en la sequedad de la pura erudición, la gracia y la lozanía del sexo a que pertenecían. La preocupación y celo de doña Isabel por la cultura femenina se debe al florecimiento intelectual de estas mujeres ilustres de su corte y de su época, cortejo y estela verdaderos de la reina humanista, como diría M^a Dolores Gómez.

La Reina Católica compartió en la práctica el pensamiento de Antonio de Guevara:

*“ [...] no deven las princesas y grandes señoras dexar de enseñar todo lo que pueden enseñar a sus hijas, y no se deven engañar diciendo que, por ser mujeres, para las sciencias son inábiles, ca no es regla general que todos los niños son de juicio claro, y todas las niñas son de entendimiento obscuro; porque si ellas y ellos deprendiesen a la par yo creo que avría tantas mujeres sabias como hay hombres necios”.*¹³⁴

¹³⁴ De Guevara, Antonio: *Libro llamado Relox de príncipes*. Valladolid, 1529, II, pág. 652.